



S U M A R I O

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

INTERVENCIÓN

Aprobación del expediente de modificación de crédito nº 47/9MC de créditos extraordinarios y suplementos de crédito para 2023.....9866

AYUNTAMIENTOS

ALAMILLO

Concurso para adjudicación de aprovechamiento forestal de leña.....9867

ALDEA DEL REY

Nombramiento de personal laboral fijo de Guarda Rural, estabilización de empleo temporal.9869

ALMADÉN

Aprobación inicial de modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre bienes inmuebles.....9871

Solicitud de licencia de instalación de la actividad comercial multiservicios, reparación de mamparas, mosquiteros y toldos, que se desarrollará en C/ Cáceres, 66....9872

ALMURADIEL

Aprobación definitiva de transferencia de créditos entre aplicaciones de gastos de distinta área de gasto.....9873

ANCHURAS

Aprobación inicial de modificación de la Ordenanza fiscal del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.....9874

CABEZARADOS

Solicitud de licencia para actividad ganadera, ovina y caprina, con ubicación en Paraje La Carrizosa, varias parcelas Polígonos 5 y 6.....9875

CALZADA DE CALATRAVA

Solicitud de licencia para el cambio de uso de local para la actividad de discoteca con emplazamiento en C/ Cervantes, 175.....9876

EL ROBLEDO

Solicitud de licencia de actividad de Casa rural en el paraje Los Tobarejos.....9877

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

LOS POZUELOS DE CALATRAVA

Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos n.º 9/2023 del presupuesto en vigor, en la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones de gastos de distinta área de gasto.9878

MANZANARES

Convocatoria de subvenciones para actuaciones de Cooperación al Desarrollo 2023.. 9879

MONTIEL

Aprobación inicial del expediente de modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por Escuela Infantil.9880

Aprobación inicial del expediente de modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación Servicio Ayuda a Domicilio.9881

PUERTOLLANO

Bases de creación de una bolsa de Técnico Auxiliar Informática.....9882

SOCUÉLLAMOS

Delegación de funciones de Alcaldía para celebración de matrimonio civil que tendrá lugar el día 11 de noviembre de 2023.....9889

TOMELLOSO

Lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria para cubrir mediante concurso-oposición, una plaza de Administrativo de Administración General, estabilización de empleo temporal.9890

Lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria para cubrir mediante concurso de méritos, ocho plazas de Técnico Superior en Educación Infantil, estabilización de empleo temporal.....9893

Lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria para cubrir mediante concurso de méritos, cinco plazas de Monitor/a Deportivo Natación y Actividades Deportivas, estabilización de empleo temporal.....9896

Lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria para cubrir mediante concurso de méritos, una plaza de Técnico de Empleo Centro de la Mujer, estabilización de empleo temporal.....9898

Lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria para cubrir mediante concurso de méritos, una plaza de Periodista, estabilización de empleo temporal.....9900

Lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria para cubrir mediante concurso de méritos, una plaza de Técnico Auxiliar de Biblioteca, estabilización de empleo temporal.....9902

Lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria para cubrir mediante concurso de méritos, trece plazas de Profesor/a Escuela de Música, estabilización de empleo temporal.....9904

Lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria para cubrir mediante concurso de méritos, tres plazas de Administrativo de Administración General, estabilización de empleo temporal.....9906

Lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria para cubrir mediante concurso de méritos, una plaza de Psicólogo/a Centro de la Mujer, estabilización de empleo temporal.....9909

- Lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria para cubrir mediante concurso de méritos, una plaza de Técnico Área Social Centro de la Mujer, estabilización de empleo temporal.9910*
- Lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria para cubrir mediante concurso de méritos, una plaza de Monitor/a Restauración del Mueble, U.P, estabilización de empleo temporal.9911*
- Lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria para cubrir mediante concurso de méritos, una plaza de Técnico Ocupación y Tiempo Libre/ Dinamizador, estabilización de empleo temporal.....9912*
- Lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria para cubrir mediante concurso de méritos, una plaza de Administrador/a Aula Mentor y Telecentro, estabilización de empleo temporal.....9914*
- Lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria para cubrir mediante concurso de méritos, una plaza de Jefe/a Departamento Prensa y Comunicación, estabilización de empleo temporal.....9915*
- Lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria para cubrir mediante concurso de méritos, una plaza de Técnico Jurídico Centro de la Mujer, estabilización de empleo temporal.....9917*
- Lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria para cubrir mediante concurso de méritos, una plaza de Coordinador/a Monitores y Socorristas, estabilización de empleo temporal.....9918*
- Lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria para cubrir mediante concurso de méritos, una plaza de Animador/a Deportivo/a, estabilización de empleo temporal.....9919*
- TORRALBA DE CALATRAVA**
- Solicitud de licencia de actividad de nave industrial para almacén de paquetería y mensajería de empresa de transportes con emplazamiento en la calle Zacatena Parcela 53.9920*
- VISO DEL MARQUÉS**
- Exposición al público del padrón 5º bimestre de la tasa agua y otros.....9921*

**TARIFAS**

	EUROS
Por cada carácter o pulsación	0,062 + IVA
Importe mínimo publicación	34,12 + IVA

PAGO ADELANTADO**SE PUBLICA DE LUNES A VIERNES**

administración local

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

INTERVENCIÓN

Aprobado por el Pleno de la Excm. Diputación Provincial, en sesión Ordinaria de fecha 6 de Octubre, el expediente nº 47/9MC de créditos extraordinarios y suplementos de crédito, dentro del presupuesto de la Corporación para 2023, y expuesto al público por plazo reglamentario, sin que se hayan presentado reclamaciones, se publica resumido a nivel de capítulos.

Presupuesto de ingresos.

Capítulo	Descripción	Consignación Inicial	Consignación Definitiva
1	Impuestos directos	7.042.000,00	7.042.000,00
2	Impuestos indirectos	7.204.580,00	7.204.580,00
3	Tasas y otros ingresos	5.455.820,00	5.455.820,00
4	Transferencias corrientes	116.223.600,00	119.853.223,28
5	Ingresos patrimoniales	74.000,00	74.000,00
6	Enajenación Inversiones	0,00	0,00
7	Transferencias de capital	0,00	23.333.663,84
8	Activos financieros	10.000.000,00	83.193.612,15
9	Pasivos financieros	0,00	0,00

Presupuesto de gastos.

Capítulo	Descripción	Consignación Inicial	Consignación Definitiva
1	Gastos de personal	33.000.000,00	32.724.189,02
2	Gastos de bienes corrientes y de servicios	20.520.400,00	27.782.567,00
3	Gastos financieros	185.000,00	185.000,00
4	Transferencias corrientes	48.133.745,60	58.984.329,81
5	Fondo de Contingencia	26.752,40	26.752,40
6	Inversiones	13.483.000,00	70.295.060,36
7	Transferencias de capital	20.651.102,00	46.159.000,68
8	Activos financieros	10.000.000,00	10.000.000,00
9	Pasivos financieros	0,00	0,00

Conforme a lo establecido en el artículo 171.1) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, contra la aprobación definitiva de este expediente, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, en el plazo de los dos meses siguientes a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Ciudad Real, a 7 de noviembre de 2023.- El Presidente, Miguel Ángel Valverde Menchero.

Anuncio número 4250

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

administración local**AYUNTAMIENTOS****ALAMILLO****ANUNCIO**

Resolución de fecha 7 de noviembre de 2023 del Ayuntamiento de Alamillo por la que se convoca concurso para adjudicación de aprovechamiento forestal de leña.

De conformidad con la Resolución de Alcaldía de fecha 7 de noviembre de 2023, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del concurso para la adjudicación del aprovechamiento forestal, conforme a los siguientes datos:

1. Descripción del aprovechamiento:

A) Finca "Las Hectáreas y Cerro del Moro". Conformada por las siguientes parcelas catastrales:

POLIGONO	PARCELA	SUPERFICIE Ha s.	POLIGONO	PARCELA	SUPERFICIE Ha s.
7	68B	72,4849	10	1A	107,8154
	68H	26,0519		1B	17,8922
	68I	5,2529		1C	24,8024
	68J	4,2782		1D	5,6018
	68K	5,8474	10	245	0,4686
	68L	4,2517	10	246	0,768
7	103	13,8084	7	68A	256
7	104	286,4658		68G	3,2074
7	111	1,5177		68M	21,4707
7	112	0,6335		68F	12,8413
7	115	1,7336		68D	18,9275
7	116	0,0617		68E	2,8815
7	117	28,1742		68C	20,9233

TOTAL	915,9878
--------------	-----------------

B) FINCA "EL VALLE". Conformada por las siguientes parcelas catastrales:

POLIGONO	PARCELA	SUPERFICIE Has.
13	68	289,97

2. Régimen del aprovechamiento: la contraprestación al empresario por los trabajos de poda será la leña cortada.

3. El plazo para la presentación de ofertas será de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real.

Modalidad de presentación: Presencial y electrónica.

Lugar de presentación: Registro y sede electrónica.

1. Dependencia: Oficina de Registro.

2. Domicilio: Plaza de España N° 1.

3. Localidad y código postal: Alamillo, C.P. 13413.

4. Teléfono: 926 763 50 29.

5. Dirección electrónica:

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica https://sede.dipuocr.es
--

<https://www.ayuntamientodealamillo.com/wp/index.php/sede-electronica/>

4. El acto de apertura tendrá lugar dentro de los cinco días hábiles siguientes al de conclusión del plazo de presentación de proposiciones.

5. El pliego de condiciones se encuentra a disposición de las personas interesadas en el Ayuntamiento de Alamillo y en su sede electrónica:

<https://www.ayuntamientodealamillo.com/wp/index.php/sede-electronica/>

El Alcalde-Presidente.- Ángel Alcalde Morcillo.

Anuncio número 4251

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

administración local

AYUNTAMIENTOS

ALDEA DEL REY

DECRETO

Nombramiento de personal laboral fijo en el proceso de estabilización empleo temporal, por concurso-oposición enmarcada en la Ley 20/2021 de 28 de diciembre.

Mediante publicación en el BOE nº 176, de fecha 25 de julio de 2023, se ha procedido a publicar la convocatoria para el proceso selectivo del puesto de Guarda Rural Municipal, cuyas bases reguladoras fueron publicadas en el BOP nº 2, de fecha 3 de enero de 2023, con la rectificación de errores en BOP nº 7 de 11 de enero de 2023 conforme a lo previsto en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

La Oferta de empleo público de este proceso de estabilización fue aprobación por Junta de Gobierno Local de 9 de diciembre de 2021, publicada en BOP nº 238 de 14 de diciembre de 2021, con una ampliación de plaza aprobada por Junta de Gobierno Local de fecha 12 de julio de 2022, publicada en BOP nº 141 de 22 de julio de 2022.

Vista la lista definitiva de personas aspirantes admitidas, excluidas y composición del tribunal de la convocatoria para la provisión, mediante el sistema de concurso-oposición, publicada en BOP nº 176, de 13 de septiembre de 2023.

Visto que con fecha 29 de septiembre de 2023, se reúne el tribunal calificador del referido concurso-oposición, habiéndose levantado Acta, la cual ha sido debidamente publicada en el tablón de anuncios y en la página Web municipal (www.aldeadelrey.es), en fecha 1 de octubre de 2023.-

Atendiendo a que contra la relación de aprobados y propuesta de contratación formulada por el Tribunal, un interesado, d. D.D.E., con DNI xx.x06.00x-x ha formulado alegación, dentro del plazo otorgado al efecto, este es, un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación (Base Undécima-11.3) la cual ha sido debidamente resuelta y notificada de manera fehaciente a la parte alegante el día 26 de octubre del presente.

Visto que se han aportado por la persona propuesta para la contratación, dentro de los 20 días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de la relación de aprobados, y cotejado los documentos originales acreditativos de los requisitos exigidos en las base Duodécima, en relación a las condiciones exigidas en la base Segunda, de conformidad con lo establecido en la base octava, y de acuerdo con las competencias que en materia de personal atribuye al Alcalde el artículo 21.1 de la Ley 7/1985 reguladora de las Bases de Régimen Local, de 2 de abril, el artículo 136 del TR de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local aprobado por RD Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y el artículo 7 del RD 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de administración local.

RESUELVO:

Primero.- Declarar como personal laboral fijo de este Ayuntamiento, tras la superación del procedimiento selectivo convocado para la provisión de una plaza Guarda Rural perteneciente a la plantilla de personal laboral, incluida en la Oferta excepcional de Empleo público de Estabilización de Empleo Temporal del Excmo. Ayuntamiento de Aldea del Rey, a D. Emilio José Navas Mora, con DNI xx.-

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

x32.24x-x, todo ello de conformidad con lo dispuesto en las bases de la convocatoria y con el acta de resultado del Tribunal Calificador, una vez como se ha dicho, han sido resueltas las alegaciones presentadas, y se han presentado los documentos acreditativos exigidos en la convocatoria.

Segundo.- Notificar la presente resolución al aspirante nombrado, formalizando la contratación, y comunicándole que deberá tomar posesión en el plazo de 15 días a contar desde el día siguiente a aquel en que se le notifique el nombramiento, todo ello con las retribuciones básicas y complementarias asignadas al puesto que figura en el anexo de personal del vigente presupuesto municipal.

Así mismo, se le informará acerca del tratamiento de sus datos personales y del compromiso de confidencialidad con ocasión de la relación que se entabla con el Ayuntamiento.

Tercero.- En caso de no comparecer a la firma del contrato, y salvo supuesto de fuerza mayor debidamente acreditado, se entenderá producida la renuncia para ser contratado como personal laboral fijo, pudiendo ser llamada la siguiente persona candidata por orden de puntuación de la calificación final.

Cuarto.- Dar cuenta de esta resolución a la Intervención Municipal de Fondos, y al departamento de personal a los efectos legales y reglamentarios.

Quinto.- Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real y en el Portal Web del ayuntamiento, considerando esta publicación como notificación a los/as interesados/as.

Sexto.- Proporcionar la información estadística correspondiente a los resultados del proceso de estabilización de empleo temporal, a través del Sistema de Información Salarial del Personal de la Administración.

Séptimo.- Informar de la contratación a la representación legal de los empleados, a los efectos que procedan.

En Aldea del Rey.- El Alcalde-Presidente (C.B.R.).- El Secretario Acctal (A.R.P.).

Anuncio número 4252

administración local

AYUNTAMIENTOS

ALMADÉN

ANUNCIO

2134/2023.

Aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre bienes inmuebles.

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 07/11/2023, acordó la aprobación provisional de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre bienes inmuebles.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este ayuntamiento:

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente el acuerdo provisional.

Almadén.- La Alcaldesa, Raquel María Jurado Merchán.

Anuncio número 4253

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

administración local

AYUNTAMIENTOS

ALMADÉN

ANUNCIO

Expediente 1920/2023.

Información pública de la solicitud de Multiservicios Montes Hidalgo, S.L., para licencia de actividad para “Multiservicios, reparación de mamparas, mosquiteros y toldos”.

Solicitada por Multiservicios Montes Hidalgo, S.L., solicitud de licencia municipal de instalación de la actividad comercial multiservicios, reparación de mamparas, mosquiteros y toldos, que se desarrollará en C/ Cáceres, 66, en este ayuntamiento se tramita licencia de instalación de dicha actividad según expediente 1920/2023.

En cumplimiento del artículo 11.4 de la ordenanza municipal reguladora de la actividad municipal en la apertura de establecimientos industriales, comerciales y mercantiles en el municipio de Almadén (Ciudad Real), informada por el técnico municipal la actividad según lo dispuesto en la legislación sobre actividades molestas, insalubres, nociva y peligrosas, se procede a abrir período de información pública por término de diez días desde la aparición del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las observaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias del este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en la misma durante horario de 9:30 a 14:00 horas.

Lo que se hace público para el general conocimiento.

En Almadén.- La Alcaldesa Presidenta.

Anuncio número 4254

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

administración local**AYUNTAMIENTOS****ALMURADIEL****ANUNCIO**

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, ha quedado automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario de aprobación inicial del Ayuntamiento de Almuradiel, adoptado en fecha 6 de octubre, sobre transferencia de créditos entre aplicaciones de gastos de distinta área de gasto que no afectan a bajas y altas de créditos de personal, que se hace público resumido por capítulos:

Altas en aplicaciones de gastos

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		DESCRIPCIÓN	EUROS
410	609	Compromiso Mejoras Navarredonda	700,00 €
		TOTAL	700,00 €

Baja en aplicaciones de gastos

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		DESCRIPCIÓN	EUROS
920	130	Retribuciones Básicas Personal Laboral Fijo. Oficial de Servicios Múltiples	700,00 €
		TOTAL	700,00 €

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

Anuncio número 4255

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

administración local

AYUNTAMIENTOS

ANCHURAS

ANUNCIO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 6 de noviembre de 2023, acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza fiscal del Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que las personas interesadas puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Anchuras, a 6 de noviembre de 2023.- El Alcalde, Santiago Martín Campos.

Anuncio número 4256

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

administración local

AYUNTAMIENTOS

CABEZARADOS

ANUNCIO

Solicitada licencia de actividad Ganadera ovina y caprina, por D. Ginés Anguita, Francisco Javier con CIF nº 05899902B, habiendo sido requerido para presentación de diversa documentación, con ubicación en Paraje La Carrizosa, varias parcelas Polígonos 5 y 6.

En cumplimiento con la normativa vigente sobre actividades sujetas a control previo, en razón de sanidad animal, se procede a abrir período de información pública por término de diez días desde la aparición del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las observaciones que consideren pertinentes.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

En Cabezarados, 7 de noviembre de 2023.- El Alcalde, Luis Fernando Vozmediano Rodríguez.

Anuncio número 4257

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

administración local

AYUNTAMIENTOS

CALZADA DE CALATRAVA

EDICTO

Apertura de información pública.

Solicitud de licencia de actividad para discoteca, según proyecto redactado por la Arquitecta D^a María José Cazallas García, visado el día 9 de noviembre de 2022, de D^a Ramona Blanco Cazallas.

Por D^a. Ramona Blanco Cazallas, se ha solicitado licencia para el cambio de uso del local para la actividad de Discoteca, según proyecto redactado por la Arquitecta D^a María José Cazallas García, visado el día 9 de noviembre de 2022, con emplazamiento en C/ Cervantes, 175 de Calzada de Calatrava.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes, dentro del plazo de veinte días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento, en cumplimiento con lo dispuesto con el artículo 83.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sobre la información pública del expediente.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias del este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en la misma durante horario de oficina.

En Calzada de Calatrava, a 8 de noviembre de 2023.- La Alcaldesa, Gema María García Ríos.

Anuncio número 4258

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

administración local

AYUNTAMIENTOS

EL ROBLEDO

Por el Ayuntamiento de El Robledo (Ciudad Real), se ha acordado someter a exposición pública la solicitud de actividad, así como la calificación urbanística en suelo rústico no urbanizable, para “actividad de Casa rural en la vivienda sita en el Diseminado 2 00 01, paraje Los Tobarejos, con número de referencia catastral 13099B117019060002MI”, más concretamente en el polígono 117 y parcela 1906, de El Robledo.

De conformidad con el artículo 64.5 del Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística aprobado por el Decreto Legislativo 1/2010, de 18 de mayo y con el artículo 43.5 del Reglamento de Suelo Rústico aprobado por el Decreto 242/2004, de 27 de julio, el expediente queda sometido a información pública por plazo de veinte días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha, a efectos de que se formulen cuantas observaciones y alegaciones se estimen convenientes, pudiendo ser consultado durante este plazo desde las 09:00 horas hasta las 14:00 horas en la Secretaría del Ayuntamiento.

En El Robledo, a 7 de noviembre de 2023.- El Alcalde, Gustavo Ormeño Segundo.

Anuncio número 4259

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

administración local**AYUNTAMIENTOS****LOS POZUELOS DE CALATRAVA****ANUNCIO**

Considerando el Acuerdo del Pleno de fecha 28 de Septiembre de 2023, de la entidad de Los Pozuelos de Calatrava, por el que se aprueba inicialmente la modificación de créditos n.º 9/2023 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de de transferencia de créditos entre aplicaciones de gastos de distinta área de gasto que no afectan a altas y bajas de crédito de personal.

Que el expediente de modificación de créditos n.º 9/2023 del presupuesto en vigor, en la modalidad de Transferencia de créditos entre aplicaciones de gastos de distinta área de gasto, ha permanecido expuesto al público por plazo de quince días hábiles (del 28/9/2023 AL 20/10/2023) ambos inclusive, sin que se haya presentado reclamación alguna, según anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia n.º 189 de 2 de octubre de 2023.

Al no haberse presentado alegaciones, se eleva a definitivo el acuerdo hasta entonces provisional y se publica el mismo para su general conocimiento a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, conforme al siguiente detalle:

Bajas en Aplicaciones de Gastos

<i>Aplicación</i>		<i>Descripción</i>	<i>Créditos iniciales</i>	<i>Créditos a transferir</i>	<i>Créditos finales</i>
Progr.	Económica				
920	221	SUMINISTROS	16.021,85 €	4.397,90 €	11.623,95 €
				TOTAL	11.623,95 €

Altas en Aplicaciones de Gastos

<i>Aplicación</i>		<i>Descripción</i>	<i>Créditos iniciales</i>	<i>Créditos a incorporar</i>	<i>Créditos finales</i>
Progr.	Económica				
337	639.03	ACONDICIONAMIENTO DE INSTALACIONES EN DEPURADORA MUNICIPAL	21.000 €	4.397,90 €	25.397,90 €
				TOTAL	25.397,90 €

Contra el presente acuerdo, conforme al artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia, en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171. 3 Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

Anuncio número 4260

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

administración local

AYUNTAMIENTOS

MANZANARES

BDNS. (Identif.): 725626.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:

(<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/725626>).

Es objeto de la presente convocatoria la concesión de subvenciones que financien actuaciones de cooperación internacional en países en vías de desarrollo. Con un presupuesto máximo de 25.925 euros y un total de 7 proyectos a financiar, ello en régimen de concurrencia competitiva.

El texto íntegro de la convocatoria, y sus anexos, se pueden consultar a través del Sistema Nacional de Publicidad de Subvenciones (Resolución de 10/12/2015 de la Intervención General del Estado. BOE número 299, de 15/12/2015) en el siguiente enlace:

<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/725626>.

Anuncio número 4261

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

administración local

AYUNTAMIENTOS

MONTIEL

ANUNCIO

Acuerdo del Pleno de fecha 07.11.2023 del Ayuntamiento de Montiel por la que se aprueba inicialmente expediente de modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por Escuela Infantil.

Aprobada inicialmente la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por Escuela Infantil, por Acuerdo del Pleno de fecha 07.11.2023, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente de su publicación mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios de la Corporación, para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, el texto de la modificación de la Ordenanza municipal estará a disposición de los interesados en el portal web del Ayuntamiento [www.ayuntamientodemontiel.es].

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de modificación de la mencionada Ordenanza sin necesidad de acuerdo expreso.

En Montiel, la Alcaldesa, Fernanda García Nogueras.

Anuncio número 4262

administración local

AYUNTAMIENTOS

MONTIEL ANUNCIO

Acuerdo del Pleno de fecha 07.11.2023 del Ayuntamiento de Montiel por la que se aprueba inicialmente expediente de modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación Servicio Ayuda a Domicilio.

Aprobada inicialmente la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación Servicio Ayuda a Domicilio, por Acuerdo del Pleno de fecha 07.11.2023, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, 56 del Texto Refundido de Régimen Local y 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente de su publicación mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios de la Corporación, para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, el texto de la modificación de la Ordenanza municipal estará a disposición de los interesados en el portal web del Ayuntamiento [www.ayuntamientodemontiel.es].

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de modificación de la mencionada Ordenanza sin necesidad de acuerdo expreso.

En Montiel, la Alcaldesa, Fernanda García Nogueras.

Anuncio número 4263

administración local

AYUNTAMIENTOS

PUERTOLLANO

Decreto n.º: 2023-6002 de fecha 2 de noviembre de 2023.

Bases creación bolsa Técnico Auxiliar de Informática.

Vista la necesidad de crear una bolsa de Técnico Auxiliar de Informática, que cubra las urgentes e inaplazables necesidades del servicio con motivo de vacante, bajas o acumulación de tareas que pudieran surgir en el servicio, se hace necesario realizar el correspondiente proceso selectivo por concurso-oposición libre, para su posterior nombramiento como funcionario/a interino/a, por lo que conforme a lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 5/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público; así como la Ley 4/2011, de 10 de marzo del Empleo Público de Castilla-La Mancha; y en virtud de las facultades que me confiere el artículo 21.1.g de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, aprueba mediante la presente resolución las siguientes:

BASES:

PRIMERA.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA:

La creación de una bolsa de Técnico Auxiliar de Informática, grupo C, subgrupo C1, mediante concurso-oposición libre, dicha bolsa tendrá una vigencia de tres años como máximo, hasta su agotamiento, creación de una nueva bolsa o cobertura definitiva.

SEGUNDA.- NOMBRAMIENTO O CONTRATACIÓN:

Los nombramientos o las contrataciones derivadas de esta bolsa serán exclusivamente de carácter temporal. El orden de incorporación vendrá dado por la puntuación obtenida en el proceso selectivo.

TERCERA.-REQUISITOS:

Podrán tomar parte en este proceso selectivo todas las personas que reúnan los requisitos exigidos en el art. 56 del Real Decreto Legislativo 5/2015, que aprueba el Estatuto Básico de los Empleados Públicos y que son los siguientes:

- Tener la nacionalidad española, sin perjuicio de lo dispuesto en el art. 57 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre de 2015.

Los nacionales de los Estados miembros de la Unión Europea podrán acceder como personal funcionario, en igualdad de condiciones que los españoles a los empleos públicos, con excepción de aquellos que directa o indirectamente impliquen una participación en el ejercicio del poder público o en las funciones que tienen por objeto la salvaguardia de los intereses del Estado o de las Administraciones Públicas.

- Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

- Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso de la edad máxima de jubilación forzosa. Solo por ley podrá establecerse otra edad máxima, distinta de la edad de jubilación forzosa, para el acceso al empleo público.

- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos por resolución judicial,

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

para el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado inhabilitado. En caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público o cargos.

- Estar en posesión del Título de Grado Medio de cualquiera de las ramas relacionadas con Informática y comunicaciones, o equivalente o titulación superior, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de solicitudes. Se entiende que la persona aspirante está en condiciones de obtenerlo cuando se haya abonado la correspondiente tasa de expedición del título académico. En caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, se deberá estar en posesión de homologación o convalidación correspondiente.

Los requisitos enumerados en esta base deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse en la fecha de inicio en el puesto de trabajo.

CUARTA.- INSTANCIAS:

Se presentarán en el Registro Municipal, o con arreglo a las formas previstas en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, solicitando tomar parte en el proceso selectivo y manifestando cumplir todos los requisitos exigidos en las bases. Deberán ir dirigidas al Sr. Alcalde - Presidente, estableciéndose un plazo de presentación de solicitudes de 5 días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de estas bases en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real.

Los interesados cumplimentarán el modelo de solicitud que se podrá descargar de la página web del Ayuntamiento de Puertollano.

Los aspirantes deberán acompañar a la solicitud los méritos que deseen sean valorados, que deberán acreditarse conforme a estas bases.

Los aspirantes harán constar en su solicitud un medio idóneo de localización, a fin de poder recibir las posibles comunicaciones relacionadas con este proceso selectivo, preferentemente mediante teléfono móvil o dirección de correo electrónico.

QUINTA.- ADMISIÓN DE ASPIRANTES.

Expirado el plazo de presentación de instancias, por el órgano competente se dictará una resolución aprobando la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, que se publicará en la forma establecida en esta convocatoria.

La resolución se publicará en el tablón de Anuncios y página web del Ayuntamiento de Puertollano, y en la Oficina de Atención al Ciudadano, concediéndose un plazo de 5 días hábiles, a contar desde el siguiente al de su publicación, a los efectos de presentación de reclamaciones y subsanación de la solicitud. Dichas reclamaciones, si las hubiese, serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se apruebe la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos.

En el caso de que no se presentase reclamación alguna, la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos se entenderá elevada a definitiva.

La realización del primer ejercicio, se fijará en la resolución por la que se apruebe la lista definitiva, así como la composición del Tribunal de selección.

SEXTA.- TRIBUNAL CALIFICADOR:

Los Tribunales Calificadores deberán responder, en todo caso, a los principios de imparcialidad y profesionalidad. Estará compuesto por cinco miembros, funcionarios de carrera designados por el Presidente de la Corporación, de los cuales uno será el Presidente y otro el Secretario del Tribunal.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

Los Tribunales calificadoros son órganos colegiados de carácter técnico que actuarán sometidos a las normas de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y a las causas generales de abstención y recusación contenidas en la mencionada ley.

La designación de los miembros del Tribunal incluirá la de los respectivos suplentes.

El personal de elección o designación política, los funcionarios interinos y el personal eventual no podrán formar parte de los órganos de selección.

Todos los miembros del Tribunal tendrán voz y voto. El tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente.

Todos los miembros del Tribunal deberán ostentar un nivel de titulación igual o superior al requerido en la presente convocatoria.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir y podrán ser recusados por las causas generales establecidas en la normativa general de aplicación, esto es, artículo 19 apartados 2 y 4 de la ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

La pertenencia a los tribunales u órganos de selección será siempre a título individual, no pudiendo ostentarse esta en representación o por cuenta de nadie.

En sus actuaciones, los miembros del Tribunal observarán la necesaria reserva y sigilo profesional, no pudiendo hacer uso de la información a la que tengan acceso fuera de las sesiones que mantengan en el transcurso del proceso selectivo.

Para el desarrollo de sus funciones, el Tribunal podrá solicitar el asesoramiento de especialistas, quienes se limitarán a prestar su colaboración en el ámbito de sus respectivos conocimientos técnicos, los cuales no tendrán derecho a voto.

El Tribunal que actúe en estas pruebas selectivas tendrá la categoría correspondiente de las recogidas en el artículo 30 del Real Decreto 462/2002, de 24 de Mayo de Indemnizaciones por razón del servicio.

SÉPTIMA: PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.

El proceso de selección se realizará por el sistema de concurso-oposición.

La fase de concurso será previa a la de oposición (artículo 4.c del R.D. 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local).

La actuación de los opositores, se iniciará por orden alfabético a partir del primero de la letra "T" según marca la Resolución de la Dirección General de la Función Pública, de Castilla-La Mancha, de fecha 23 de noviembre de 2022, publicada en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha de 28 de noviembre de 2022.

7. 1 FASE DE CONCURSO (Máximo 10 puntos).

a) Experiencia. Valoración máxima de 5 puntos.

Se valorará la experiencia en el desempeño de funciones relacionadas con el Puesto en cualquier administración pública. La valoración de la experiencia se realizará de conformidad al siguiente criterio: 0,28 puntos/mes

b) Nivel de Estudios oficiales. Valoración máxima de 5 puntos.

Se valorarán los estudios oficiales realizados por el aspirante con un máximo de 5 puntos, de acuerdo con la siguiente escala:

- Grado Superior en rama Informática y/o comunicaciones: 2 puntos.
- Titulación superior a la anterior relacionada con informática y/o comunicaciones: 3 puntos.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

7.1.1 CALIFICACIÓN DE LA FASE DE CONCURSO.

Se sumarán las calificaciones obtenidas de los apartados.

- a. Experiencia (Máximo 5).
- b. Nivel de Estudios (Máximo 5).

7.2 FASE DE OPOSICIÓN Máximo 20 puntos.

La fase de oposición consistirá en la realización de dos pruebas en una misma sesión.

7.2.1 EJERCICIO TEÓRICO-PRÁCTICO: De carácter obligatorio y eliminatorio. Consistirá en contestar en el plazo máximo de noventa minutos, a 60 preguntas tipo test, más 5 de reserva, con 5 respuestas alternativas, del temario de la convocatoria que figura en el anexo de la convocatoria.

Para la corrección del ejercicio se establecerá la fórmula: $(N^{\circ}A)-(N^{\circ}E/2)$. Donde A es el número de aciertos y E es el de errores. La puntuación del ejercicio será de 0 a 10 puntos, debiéndose alcanzar una puntuación mínima neta de 5 puntos para superarlo.

7.2.2. CALIFICACIÓN DE LA FASE DE OPOSICIÓN: El ejercicio Teórico-Práctico se calificará de 0 a 10 puntos. La calificación final de esta fase será la resultante del ejercicio siempre que la misma sea 5,000 o superior.

7.3 CALIFICACIÓN FINAL.

Será la suma de las puntuaciones obtenidas en la fase de concurso y la fase de oposición.

OCTAVA.- RESOLUCIÓN DE EMPATES:

En caso de producirse un empate en la puntuación total de dos personas aspirantes se establecerán las siguientes prioridades:

1. Preferencia la que mayor puntuación haya obtenido en la prueba de selección si la hubiera.
2. Preferencia la de mayores méritos de formación.
3. Preferencia la de mayor experiencia.
4. La última opción de desempate será el sorteo que deberá ser efectuado por el Tribunal Calificador.

NOVENA.- INCIDENCIAS: El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la convocatoria, en todo lo no previsto en las bases.

La convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ella se rigen por la legislación administrativa de carácter general.

DÉCIMA.-FUNCIONAMIENTO DE LA BOLSA DE EMPLEO TEMPORAL:

Una vez determinada la puntuación final se constituirá la Bolsa de Empleo Temporal, que será aprobada por el órgano competente del ayuntamiento.

La bolsa de empleo temporal se entenderá agotada cuando, tras tres llamamientos a todos los miembros componentes de la misma, ninguno de ellos haya aceptado la oferta de empleo.

Es responsabilidad de cada candidato de la bolsa de empleo temporal mantener sus datos de comunicación convenientemente actualizados, a cuyo efecto los comunicarán al Ayuntamiento tan pronto se produzca su modificación.

Los candidatos podrán rechazar la oferta de trabajo y pasarán al último lugar de la bolsa de trabajo, en el caso de que se encuentren en alguna de las siguientes circunstancias, que deberán acreditar en el plazo máximo de 48 horas al departamento de Recursos Humanos por medio de escrito presentado en el Registro General de Entrada:

- Hallarse en situación de permiso por maternidad, paternidad, cuidado directo de un familiar, hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad, que por razones de edad, accidente o enfermedad no pueda valerse por sí mismo y que no desempeñe actividad retribuida.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

- Hallarse desempeñando un puesto de cualquier tipo en la Administración Pública o en Empresa Privada, durante la permanencia en dicha situación.

- Estar contratado/a o nombrado funcionario interino en el propio ayuntamiento convocante como consecuencia de haber sido llamado por su pertenencia a otra Bolsa de Empleo Temporal.

- Hallarse en proceso de Incapacidad Temporal por enfermedad o accidente, o encontrarse en situación física que impida el normal desempeño del puesto durante la duración del mismo.

Serán motivos de baja definitiva de la bolsa de empleo temporal la concurrencia de cualquiera de las siguientes circunstancias:

- Haber manifestado por escrito dirigido al departamento de Recursos Humanos y presentado en el Registro General de Entrada del Ayuntamiento su renuncia a formar parte de la Bolsa de Empleo Temporal en el momento de su llamamiento.

- Haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del Servicio del Estado, Comunidad Autónoma o Administración Local.

- Baja voluntaria del aspirante en el puesto para el que fue contratado o nombrado funcionario interino antes de la fecha prevista de finalización, salvo llamamiento por este ayuntamiento para aceptar un nombramiento en otra Bolsa de Empleo Temporal.

La bolsa de trabajo se mantendrá permanentemente actualizada en la sede electrónica municipal.

DÉCIMO PRIMERA.-VIGENCIA DE LA BOLSA DE EMPLEO TEMPORAL:

Las bolsa de empleo temporal estará vigente hasta su agotamiento o creación de una nueva Bolsa. La creación de una nueva Bolsa supone la extinción de la que estuviera vigente.

La inclusión en la bolsa, de los aspirantes que en su momento superen el proceso, no generará derecho alguno, salvo los derivados del orden de llamamiento en su caso, reservándose este ayuntamiento la determinación en cuanto a la vigencia y efectividad de la misma.

DÉCIMO SEGUNDA.- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS PARA NOMBRAMIENTO DE FUNCIONARIO INTERINO:

Los aspirantes que superen el proceso selectivo, conformarán la bolsa de empleo de Técnico Auxiliar de Informática, ordenada por puntuación, de mayor a menor.

El aspirante que sea llamado para nombramiento o contratación deberá aportar en el plazo que se le señale la siguiente documentación:

a) Copia autenticada, o documento original que deberá presentarse para su autenticación del D.N.I.

b) Copia autenticada, o documento original que deberá presentarse para su autenticación de la titulación requerida.

c) Declaración jurada de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

d) Declaración de incompatibilidad o solicitud de compatibilidad en su caso.

e) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad o ni defecto físico que impida el desempeño del las funciones propias de la plaza.

DÉCIMO TERCERA.- PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL.

Por el solo hecho de su participación en el presente proceso selectivo, los aspirantes prestan su consentimiento para que los datos de carácter personal facilitados por ellos sean incorporados en los ficheros automatizados del Departamento de Personal, cuya finalidad es la de ser utilizados para la gestión del personal en todos sus aspectos: formación, selección y promoción interna, retribuciones, estadísticas relativas al mismo, prevención de riesgos laborales, incompatibilidades y otros extremos,

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

pudiendo ser utilizados asimismo dichos datos para gestionar las listas de aspirantes admitidos y excluidos, así como las listas con los resultados de los ejercicios correspondientes (dichas listas se harán públicas), salvo que los aspirantes indiquen expresamente no querer que dicha información se utilice a tales efectos. El Ilustrísimo Ayuntamiento de Puertollano, como responsable del fichero mencionado, garantiza el pleno cumplimiento de la normativa de protección de datos de carácter personal, y así, de acuerdo con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos personales y garantías de los derechos digitales, el aspirante en el presente procedimiento de selección queda informado y presta su consentimiento para el tratamiento de los datos de carácter personal facilitados. El opositor podrá ejercitar respecto a sus datos de carácter personal los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición previstos en la Ley Orgánica citada, mediante escrito dirigido a Ayuntamiento de Puertollano, Plaza Constitución, 1, 13500, Puertollano (Ciudad Real). Asimismo, a efectos de gestión del proceso de selección para el que el aspirante ha autorizado la utilización de sus datos, estos podrán ser comunicados a terceros, con la única finalidad del desarrollo del proceso selectivo correspondiente.

ANEXO I.**TEMARIO.****PARTE GENERAL.**

- 1.- Estructura de la Constitución Española. Principios generales.
- 2.- Organización territorial del Estado.
- 3.- El Municipio. Competencias.
- 4.- El personal al servicio de las Corporaciones Locales. Sus clases.
- 5.- Ingreso del personal al servicio de las Corporaciones Locales.

PARTE ESPECÍFICA

- 1.- Sistemas: Windows, Unix y Linux.
- 2.- Seguridad y protección en redes de comunicaciones. Sistemas de cortafuegos. Redes Privadas Virtuales (VPN).
- 3.- Redes locales. Tipología. Métodos de acceso. Dispositivos de interconexión.
- 4.- Administración de redes de área local. Gestión de usuarios. Gestión de dispositivos.
- 5.- El modelo de referencia de interconexión de sistemas abiertos (OSI) de ISO. Protocolos TCP/IP.
- 6.- Internet. Origen, evolución y estado actual. Servicios: correo electrónico, WWW, FTP, Telnet. Protocolos HTTP, HTTPS y SSL.
- 7.- Administración Electrónica. Concepto y Definición.
- 8.- Certificados Electrónicos. Concepto. Tipos de Certificados.
- 9.- Sistema Cl@ve. Cl@ve PIN, Cl@ve Permanente, Cl@ve Firma.
- 10.- Conceptos de seguridad de los sistemas de información. Seguridad física. Seguridad lógica. Amenazas y vulnerabilidades. Infraestructura física de un CPD: acondicionamiento y equipamiento.

Contra este acuerdo/resolución, que pone fin a la vía administrativa, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y 8, 45 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, se podrá interponer uno de los siguientes recursos:

a) Con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto recurrido (salvo que se trate de un acto dictado por delegación en cuyo caso corresponderá la resolución al órgano delegante), en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación. La interposición del recurso, excepto en los casos en que una disposición establezca lo contrario, no suspenderá la ejecución del acto impugnado, de conformidad con lo dispuesto en el ar-

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

título 117 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. Si transcurriese un mes desde el día siguiente al de la interposición del recurso de reposición sin que éste haya sido resuelto, podrá entender que ha sido desestimado e interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Ciudad Real, en el plazo de seis meses, a contar desde el día siguiente al de la desestimación presunta.

b) Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Ciudad Real, dentro del plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación. En caso de optar por el recurso potestativo de reposición no se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio administrativo. Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso o acción que estime procedente.

Anuncio número 4264

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

administración local

AYUNTAMIENTOS

SOCUÉLLAMOS

ANUNCIO

En uso de las atribuciones que me confiere el art. 21.1.m) de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local 7/85, de 2 de Abril, y la Directriz Cuarta de la Instrucción de 26 de Enero de 1995, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, sobre autorización del matrimonio civil por los Alcaldes, he resuelto:

Primero: Delegar la facultad de autorizar el siguiente matrimonio el día 11 de noviembre de 2023 entre D. Francisco Pacheco Alarcón y D^a. Juana María Caballero Cano en la Concejala de este Ayuntamiento, D^a. Vanessa Saéz López.

Segundo: De conformidad con lo establecido en la Directriz Segunda de la citada Instrucción, el matrimonio deberá celebrarse en el Salón de Plenos de este Ayuntamiento.

La Alcaldesa.

Anuncio número 4265

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

**administración local****AYUNTAMIENTOS****TOMELLOSO****ANUNCIO**

En cumplimiento de lo dispuesto en la Base Cuarta de las que rigen la convocatoria, en el marco del proceso de estabilización de empleo temporal, para la provisión en propiedad, mediante concurso-oposición, de una plaza de Administrativo de Administración General, de este Ayuntamiento, esta Alcaldía ha dictado las siguientes resoluciones:

- PRIMERA: Aprobar la lista provisional de las personas aspirantes admitidas y excluidas al correspondiente proceso selectivo, que es la siguiente:

PERSONAS ADMITIDAS:

Nº Orden	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I./N.I.E.
1	ÁLVAREZ GARRIDO, VANESSA	****4114-V
2	ARCOS CICUÉNDEZ, ESTÍBALIZ	****0935-H
3	ARTEAGA GÓMEZ, CARMEN M ^a	****9741-X
4	BECERRA MENA, M ^a CARMEN	****4368-J
5	BENITEZ MONGE, RAQUEL	06288****
6	BLANCO SERRANO, LUCÍA	06281****
7	CABALLERO RAMÍREZ, ANA ISABEL	06234****
8	CAMPO CASTELLANOS, M ^a ROSARIO	06283****
9	CANO CANO, YOLANDA	****5349-B
10	CANTOS MADRIGAL, SARA	****5310-N
11	CAÑAS FERRER, DOLORES	****1717-F
12	CARRASCO BENITO, GLORIA	****6216-L
13	CARRASCO JIMÉNEZ, M ^a CARMEN	06230****
14	CEPEDA JIMÉNEZ, MARÍA JOSÉ	06238****
15	CEPEDA RODRÍGUEZ, INMACULADA	70587****
16	DÍAZ ESPINOSA, ANA BELÉN	70739****
17	DORADO DORADO, LAURA	****0948-M
18	ESCUDERO IZQUIERDO, M ^a PILAR	****8785-S
19	ESPADA UGENA, VIRGILIO	****3676-D
20	FERNÁNDEZ BERMEJO FERNÁNDEZ BERMEJO, SAÚL	****7495-N
21	FERNÁNDEZ DÍAZ, DIEGO	06273****
22	GARCÍA CEPEDA, VICTORIA EUGENIA	05707****
23	GARCÍA NOVILLO, OSCAR RAMÓN	06283****
24	GONZÁLEZ CARRETERO, ANA ISABEL	06248****
25	GONZÁLEZ CASTELLANOS, EVA M ^a	****6737-B
26	GONZÁLEZ DE LA ALEJA QUINTANILLA, CRISTINA	****8168-A
27	GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, ANA ISABEL	****9041-D
28	JAREÑO COBO, M ^a VICTORIA	****1570-K
29	JIMÉNEZ MARTÍNEZ, M ^a JOSEFA	44377****
30	JURADO MAYORDOMO, AMPARO	06234****
31	LARA LÓPEZ, M ^a ESTER	06265****
32	LARA OLMEDO, ANA MARÍA	06249****
33	LARA ORTIZ, RAQUEL	****0126-K
34	LEÓN LÓPEZ, MIGUEL ÁNGEL	****7649-N
35	LÓPEZ MARTÍN DE LA SIERRA, DAVID	****9117-V
36	LÓPEZ QUIRALTE, M ^a ESTHER	****7680-L
37	LÓPEZ REQUENA, M ^a CARMEN	07561****

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>



38	MADRIGAL CAÑAS, JOSÉ JAVIER	71723****
39	MANZANEQUE MUÑOZ, PATRICIA	06285****
40	MARTÍN ALBO MARTÍNEZ, M ^a CARMEN	06239****
41	MARTÍNEZ SERNA, ARTURO	****8591-C
42	MEDRANO RAMÍREZ, M ^a DEL MAR	****1649-L
43	MORALES LARA, ANTONIO	****6082-D
44	MORENO RUIZ, VICENTA MARÍA	****1385-P
45	NOVILLO MARTA, JOSÉ MANUEL	70590****
46	NOVILLO MARTA, M ^a ELENA	70581****
47	ORTEGA LABRANDERO, INMACULADA	06268****
48	PARRA GALERA, M ^a CARMEN	06226****
49	PERONA QUEVEDO, NOELIA	****7997-J
50	PICAZO PARRA, M ^a EVA	****3350-T
51	RODRIGO DÍAZ, ADORACIÓN	****6524-M
52	RODRÍGUEZ DOMENECH, SALOMÉ	****1259-Z
53	RUIZ DE LA HERMOSA GUTIÉRREZ, M ^a JOSEFA	70575****
54	RUIZ RIVAS, M ^a PURIFICACIÓN	06251****
55	SÁNCHEZ CALPE, GORETTI	06330****
56	TUDOR, ANDREEA MIHAELA	X2618****
57	VALENCIANO CARO, PILAR	****7390-G
58	VALENCIANO CASTRO, M ^a ROSA	****4770-R
59	VALENTÍN GONZÁLEZ, M ^a CORTES	****9830-E
60	VILLAVERDE MANSILLA, CELIA	****1390-V

PERSONAS EXCLUIDAS:

Nº Orden	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I./N.I.E.	Motivo de Exclusión
1	ANGHEL, ELENA	****7498-H	A
2	BENITO COBO, M ^a CARMEN	****5123-C	A
3	CASERO VALENTÍN, M ^a JOSEFA	****2762-T	B
4	CORCHADO DÍAZ, CAROLINA	****4572-H	A - B
5	ESPINOSA DÍAZ, JESÚS	70581****	A - B
6	GONZÁLEZ CORTÉS, SONIA	71218****	A
7	JÁTIVA HERRERO, M ^a JOSEFA	74506****	A
8	JIMÉNEZ OLMEDO, ESTHER M ^a	06259****	C
9	LARA NOVILLO, SONIA	****7185-W	C
10	LOARCES RODRÍGUEZ, ANA PILAR	****4267-T	A
11	MARTÍN LÓPEZ, FRANCISCO JESÚS	****5979-J	C
12	MAYORAL ESPINOSA, MARÍA	****9031-P	A - C
13	OLIVA GARCÍA, RUBÉN	47098****	B
14	OLIVA SANTA CRUZ, ELENA GEMMA	06267****	A
15	PEREÑA MERCHÁN, ANA BELÉN	70864****	C
16	QUEVEDO CANDELAS, ANDREA	70584****	A
17	RUBIO OCAÑA, INMACULADA	****1719-D	B
18	SOTO RUBIO, VALENTINA	****1777-S	A
19	VALVERDE PÉREZ, ENCARNACIÓN	****7703-Z	A - B - C
20	ZATÓN CASERO, RAÚL	****3950-D	A

Motivos de Exclusión:

- A) No aporta el resguardo del pago de la tasa por derechos de participación en el proceso selectivo o no justifica correctamente la exención de la misma.
- B) No aporta la titulación requerida en la Base Segunda, apartado e), de las que rigen la convocatoria.
- C) No aporta la instancia, modelo Anexo II.
 - Concediéndose un plazo de diez días hábiles a partir del siguiente al de la publicación en el Bo-

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

letín Oficial de la Provincia de Ciudad Real de esta resolución, para que las personas aspirantes provisionalmente excluidas puedan subsanar, en su caso los defectos que hayan motivado la exclusión o su omisión en la relación de admitidos. Caso de no presentarse ninguna reclamación se entenderá elevada a definitiva.

- SEGUNDA: Publíquese la lista provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas, en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real, en el tablón de anuncios y página web de este Ayuntamiento.

Tomelloso, a 6 de Noviembre de 2023.- El Alcalde.

Anuncio número 4266

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

**administración local****AYUNTAMIENTOS****TOMELLOSO****ANUNCIO**

En cumplimiento de lo dispuesto en la Base Cuarta de las que rigen la convocatoria excepcional, en el marco del proceso de estabilización de empleo temporal, para la provisión en régimen laboral fijo y fijo discontinuo, mediante concurso de méritos, de ocho plazas de Técnico Superior en Educación Infantil, de este Ayuntamiento, esta Alcaldía ha dictado las siguientes resoluciones:

- PRIMERA: Aprobar la lista provisional de las personas aspirantes admitidas y excluidas al correspondiente proceso selectivo, que es la siguiente:

PERSONAS ADMITIDAS:

Reserva artículo 41 LEPCLM:

Nº Orden	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.
1	ORTIZ SANZ, M ^a CARMEN	****6478-R

Turno Libre:

Nº Orden	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.
1	ABEL DE LA CRUZ VEGUE, BEATRIZ	****9080-J
2	AYUSO ESCUDERO, PATRICIA	****3118-R
3	BAÑOS POVEDA, M ^a JOSÉ	****3241-R
4	BUENDIA GONZÁLEZ, LAURA	****6031-X
5	BUITRAGO LARA, M ^a ISABEL	06268****
6	CARRETERO BERZOSA, BEATRIZ	70585****
7	CRUZ REGUILLO, DIANA	06294****
8	DIAZ GONZÁLEZ, M ^a ISABEL	28785****
9	ENRIQUEZ LLERENA, ALBA	****6874-C
10	ESCRIBANO VELA, M ^a FRANCISCA	****4926-F
11	ESPAÑA MANZANERO, MARÍA	****8693-X
12	FERNÁNDEZ DEL MORAL NÚÑEZ DE ARENAS, MIRIAM	****9760-T
13	FERNÁNDEZ NIETO, YENNEBA	06290****
14	GALÁN MORALES, MELISA	03884****
15	GARCÍA NOVILLO, M ^a CARMEN	06277****
16	GARCÍA SALVADOR, M ^a LLANOS	****2587-S
17	GONZÁLEZ CARRETERO, ALICIA	****0323-V
18	GONZÁLEZ CARRETERO, ANA ISABEL	****8607-J
19	GUTIÉRREZ YUSTE, VIRGINIA	****5837-M
20	HERNÁNDEZ BORREDA, ROSA	****0541-Q
21	HINAREJOS MENA, LIDIA	****9547-T
22	JIMÉNEZ NOVILLO, MARTA	****3723-F
23	JIMÉNEZ PRADILLOS, M ^a ROSARIO	18444****
24	LOSA GARCÍA UCEDA, ANTONIA	71360****
25	MATEOS BLANCO, ALBA MARÍA	20616****
26	MENCHERO MUÑOZ, SARA	06292****
27	MOLINA SÁNCHEZ, M ^a CARMEN	****3032-E
28	MORENO MORENO, M ^a INMACULADA	****9059-X
29	MORENO PUIG, MIREIA	****8313-J
30	MUÑOZ NAVARRO, NOELIA	****0098-E
31	MUÑOZ ORTIZ, SARA	71721****
32	NAVAS MENOR, RAQUEL	05716****

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>



33	NOVILLO LÓPEZ, CAROLINA	70579****
34	PACHECO GONZÁLEZ ELIPE, JESÚS	71358****
35	PERONA IZQUIERDO, ÁNGELA	****6113-R
36	PICAZO PEINADO, ROSA	****3283-S
37	QUESADA CARRASCOSA, GEMA	****8184-X
38	REDONDO SERRANO, IRENE	****1116-G
39	RODRÍGUEZ HERGUETA, ANA ROSA	74516****
40	RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, PAULA	05209****
41	ROMERO FERNÁNDEZ TORIBIO, MÓNICA	05738****
42	SÁNCHEZ ROPA, ANA MARÍA	70578****
43	SERRANO VILLALGORDO, JOANA	****1059-E
44	SEVILLA TRUJILLO, LOURDES	****8357-Y
45	SORIANO RICO, M ^a DEL MAR	****7549-L
46	TEJADO LÓPEZ, ISABEL	06275****
47	TORRES RUIZ, ELISA DE	70585****
48	VILLALTA ESPINAR, M ^a JUANA	71218****

PERSONAS EXCLUIDAS:

Reserva artículo 41 LEPCLM:

Nº Orden	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I./N.I.E.	Motivo de Exclusión
1	PALACIOS SALCEDO, DAVID	****2492-D	D

Turno Libre:

Nº Orden	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I./N.I.E.	Motivo de Exclusión
1	ARANDA DÍAZ LUCAS, ALMUDENA	****8738-J	B
2	ARROYO DOBLAS, CRISTINA	****4252-X	B - D
3	BECERRA MORENO, SARA	****8876-J	E
4	BONILLO MECINAS, MIRIAM	****2691-M	D - E
5	CABALLERO NAVARRO, LAURA	70578****	B
6	CANDELAS MARTÍN ALBO, MARÍA CATALINA	70583****	D
7	CEJUELA FERNÁNDEZ, M ^a ISABEL	05663****	A - C - D - E
8	CORBELLA CARRERO, PATRICIA	05696****	B
9	CORCHADO CORROCHANO, MARÍA	****9398-J	D
10	DELGADO VILLAR, SONIA	****0891-Z	B
11	ENCINAS RODRÍGUEZ, CELIA	****7637-N	B
12	GÓMEZ PIMPOLLO LÓPEZ DE LA VIEJA, CANDELARIA	****9191-F	B
13	GRACIA SERRANO, ANA MARÍA DE	71219****	E
14	GUERRERO MUÑOZ, MANUEL M ^a	06258****	B - C
15	JIMÉNEZ FERNÁNDEZ, M ^a ÁNGELES	47075****	B
16	LAPEÑA NAVARRO, MARÍA	04631****	B
17	LORITE RODRIGO, GEMA	****8901-C	A - C
18	LOZANO CORONADO, MARTA	****7460-J	A
19	LOZANO SÁNCHEZ, EVA	****4116-X	B
20	MARES CHORRO, AURORA	****6196-H	A - D - E
21	MARTÍN CONSUEGRA CAMPOS, M ^a ÁNGELES	05663****	D - E
22	MEJIA PÉREZ, AITANA	04247****	D
23	MORENO HURTADO, JOANNA	71722****	B
24	MORENO VILLAMINAYA, MARTA	03907****	D
25	MUÑOZ MUÑOZ, M ^a ÁNGELES	****4381-P	D - E
26	MUÑOZ TORRES, M ^a SOCORRO	****6665-K	A - C - D - E
27	NIEVES DÍAZ, IRENE	****4914-Y	D - E
28	ORTUNO CANO, ROXANA	****7962-C	B - D
29	PALACIOS SALCEDO, DAVID	49312****	D
30	PÉREZ MARTÍN-OREJÓN, ASCENSIÓN	70584****	D - E
31	RABASCO MATA, YOLANDA	31012****	A

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

32	REY MORENO, PILAR	70359****	B - D - E
33	ROMERO LORENTE, GEMA	****1959-E	D - E
34	SALCEDO ALHAMBRA, M ^a JOSÉ	****0419-S	D
35	SÁNCHEZ MORENO, GISELA DEL CARMEN	****3057-D	A - D
36	SERRANO CASTELLANO, NURIA	****8179-F	D
37	SERRANO JAIME, INMACULADA	71225****	D
38	SILVA GÓMEZ, ÁNGELA	05737****	A

Motivos de Exclusión:

A) No aporta el resguardo del pago de la tasa por derechos de participación en el proceso selectivo o no justifica correctamente la exención de la misma.

B) Debe aportar el resguardo del pago de la tasa por derechos de participación en el proceso selectivo al no tener derecho a la exención de la misma.

C) No aporta la titulación requerida en la Base Segunda, apartados e) y f), de las que rigen la convocatoria.

D) No aporta la certificación negativa del Registro Central de delincuentes sexuales o del Registro Central de Antecedentes Penales requerida en la Base Segunda, apartado h), de las que rigen la convocatoria, ni autorización.

E) No aporta la instancia, modelo Anexo I.

- Concediéndose un plazo de diez días hábiles a partir del siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real de esta resolución, para que las personas aspirantes provisionalmente excluidas puedan subsanar, en su caso los defectos que hayan motivado la exclusión o su omisión en la relación de admitidos. Caso de no presentarse ninguna reclamación se entenderá elevada a definitiva.

- SEGUNDA: Publíquese la lista provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas, en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real, en el tablón de anuncios y página web de este Ayuntamiento.

Tomelloso, a 6 de Noviembre de 2023.- El Alcalde.

Anuncio número 4267

administración local**AYUNTAMIENTOS****TOMELLOSO****ANUNCIO**

En cumplimiento de lo dispuesto en la Base Cuarta de las que rigen la convocatoria excepcional, en el marco del proceso de estabilización de empleo temporal, para la provisión en régimen laboral fijo discontinuo, mediante concurso de méritos, de cinco plazas de Monitor/a Deportivo de Natación y Actividades Deportivas, de este Ayuntamiento, esta Alcaldía ha dictado las siguientes resoluciones:

- PRIMERA: Aprobar la lista provisional de las personas aspirantes admitidas y excluidas al correspondiente proceso selectivo, que es la siguiente:

PERSONAS ADMITIDAS:

Nº Orden	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.
1	AGUADO TORRIJOS, M ^a ISABEL	****4373-H
2	ALBERCA SERRANO, IRENE	****9874-M
3	CANDELAS MARTÍN-ALBO, M ^a CATALINA	****3521-V
4	CASTELLANO IZQUIERDO, CANCIANO	****7278-H
5	DE LA CRUZ MORENO SIMÓN, M ^a CARMEN	71219****
6	ESPINOSA LARA, M ^a PILAR	06255****
7	GALERA LÓPEZ, ESMERALDA	06231****
8	MEZCUA JIMENA, VICTORIA	70593****
9	OLMO MADRIGAL, MARIA	****6628-L
10	SÁNCHEZ BAÑOS, JAIME	****0569-G
11	SÁNCHEZ GUTIÉRREZ, ANTONIO	****2680-T
12	SÁNCHEZ JIMÉNEZ, MARIO	****4144-C
13	SÁNCHEZ JIMÉNEZ, TANIA	06274****
14	SANTOS-OLMO LÓPEZ-ORTEGA, M ^a PILAR	70739****
15	SERRANO MOYA, MIGUEL ÁNGEL	05681****

PERSONAS EXCLUIDAS:

Nº Orden	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I./N.I.E.	Motivo de Exclusión
1	BLANCO LARA, ANDREA	****3934-B	E
2	BALLESTEROS LÓPEZ DE PABLO, FRANCISCO	****9829-T	A
3	MARTÍNEZ-ALMEIDA MARTÍNEZ, RAFAEL	****8698-T	C
4	MATEOS-APARICIO MAYORALAS, YOLANDA	****9666-S	B - C - D
5	MEZCUA JIMENA, ISRAEL	06291****	B
6	MORENO VILLAMINAYA, MARTA	03907****	C
7	REYES POVEDA, SERGIO	06286****	A

Motivos de Exclusión:

A) No aporta el resguardo del pago de la tasa por derechos de participación en el proceso selectivo o no justifica correctamente la exención de la misma.

B) No aporta la titulación requerida en la Base Segunda, apartado f), de las que rigen la convocatoria.

C) No aporta la certificación negativa del Registro Central de delincuentes sexuales o del Registro Central de Antecedentes Penales requerida en la Base Segunda, apartado h), de las que rigen la convocatoria, ni autorización.

D) No aporta la instancia, modelo Anexo I.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

E) No aporta la titulación requerida en la Base Segunda, apartados e) y f), de las que rigen la convocatoria.

- Concediéndose un plazo de diez días hábiles a partir del siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real de esta resolución, para que las personas aspirantes provisionalmente excluidas puedan subsanar, en su caso los defectos que hayan motivado la exclusión o su omisión en la relación de admitidos. Caso de no presentarse ninguna reclamación se entenderá elevada a definitiva.

- SEGUNDA: Publíquese la lista provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas, en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real, en el tablón de anuncios y página web de este Ayuntamiento.

Tomelloso, a 6 de Noviembre de 2023. - El Alcalde.

Anuncio número 4268

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

administración local

AYUNTAMIENTOS

TOMELLOSO

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en la Base Cuarta de las que rigen la convocatoria excepcional, en el marco del proceso de estabilización de empleo temporal, para la provisión en régimen laboral fijo, mediante concurso de méritos, de una plaza de Técnico de Empleo Centro de la Mujer, de este Ayuntamiento, esta Alcaldía ha dictado las siguientes resoluciones:

- PRIMERA: Aprobar la lista provisional de las personas aspirantes admitidas y excluidas al correspondiente proceso selectivo, que es la siguiente:

PERSONAS ADMITIDAS:

Nº Orden	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.
1	ÁLVAREZ MARCO, JAVIER	****2846-A
2	BENITO COBO, ENCARNACIÓN	****3943-P
3	BENITO GALINDO, INMACULADA	****7255-F
4	CALERO MONDÉJAR, Mª ISABEL	****2940-W
5	CARRETERO JIMÉNEZ, ALICIA	70736****
6	CEPEDA JIMÉNEZ, Mª JOSÉ	06238****
7	CORRAL CARRASCO, MARINA	05720****
8	ESPIN MUDARRA, GLORIA	49211****
9	ESPINOSA MORENO, EVA Mª	****0461-J
10	FERNÁNDEZ ÁLVAREZ, Mª JESÚS	****5097-J
11	GARCÍA CASARRUBIOS SÁNCHEZ, LUCÍA	****9270-V
12	GONZÁLEZ GIGANTE, Mª SORAYA	****6517-Q
13	GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, ANA ISABEL	52159****
14	HUERTAS CAMACHO, ANA	06234****
15	JIMÉNEZ SÁNCHEZ, PILAR	70739****
16	LÓPEZ MARTIN DE LA SIERRA, DAVID	06249****
17	LÓPEZ PULPÓN, MANUEL PEDRO	****6781-R
18	LOZANO SIMÓN, ÁNGEL	****3733-M
19	MARTÍN PORTUQUÉS RUIZ DE PASCUAL, GLORIA	****6179-N
20	MORENO MARTA, OLIVIA	****0495-Z
21	NAVARRO GONZÁLEZ, Mª GEMA	06255****
22	NOVILLO MARTA, JOSE MANUEL	70590****
23	PICAZO PARRA, Mª EVA	06243****
24	RECHE MARTÍNEZ, Mª DEL MAR	25674****
25	SALINAS MOLINERO, ANGEL LUIS	****2517-J
26	SÁNCHEZ ROPA, LUCÍA	****9995-X
27	SÁNCHEZ RUBIO, ALBA	****8435-X
28	VALENCIANO CARO, PILAR	****7390-G
29	VALENCIANO GRANDE, ANA BELEN	70579****
30	VILCHEZ MEDINA, ENCARNACIÓN	23791****

PERSONAS EXCLUIDAS:

Nº Orden	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I. / N.I.E.	Motivo de Exclusión
1	ARANDA MORAGA, FERNANDO	****7330-H	C
2	CABALLERO NAVARRO, LAURA	****8253-Q	A
3	GARCÍA DE LA CRUZ, CARMEN	****5248-L	A
4	JIMÉNEZ FERNÁNDEZ, Mª ANGELES	****5724-Z	A - B

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

5	LAHOZ MARQUINA, JORGE	20616****	A
6	LÓPEZ DEL CASTILLO DIAZ CANO, FRANCISCA	71227****	A
7	LORITE RODRIGO, GEMA	70578****	A
8	RODRIGO ANDÚJAR, CRISTINA	****1773-H	A
9	SÁNCHEZ ZORI, NOELIA	****0873-E	A

Motivos de Exclusión:

A) No aporta el resguardo del pago de la tasa por derechos de participación en el proceso selectivo o no justifica correctamente la exención de la misma.

B) No aporta la titulación requerida en la Base Segunda, apartado e), de las que rigen la convocatoria.

C) No aporta instancia de participación, Anexo I.

- Concediéndose un plazo de diez días hábiles a partir del siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real de esta resolución, para que las personas aspirantes provisionalmente excluidas puedan subsanar, en su caso los defectos que hayan motivado la exclusión o su omisión en la relación de admitidos. Caso de no presentarse ninguna reclamación se entenderá elevada a definitiva.

- SEGUNDA: Publíquese la lista provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas, en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real, en el tablón de anuncios y página web de este Ayuntamiento.

Tomelloso, a 6 de Noviembre de 2023.- El Alcalde.

Anuncio número 4269

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

administración local**AYUNTAMIENTOS****TOMELLOSO****ANUNCIO**

En cumplimiento de lo dispuesto en la Base Cuarta de las que rigen la convocatoria excepcional, en el marco del proceso de estabilización de empleo temporal, para la provisión en propiedad, mediante concurso de méritos, de una plaza de Periodista, de Administración Especial, de este Ayuntamiento, esta Alcaldía ha dictado las siguientes resoluciones:

-PRIMERA: Aprobar la lista provisional de las personas aspirantes admitidas y excluidas al correspondiente proceso selectivo, que es la siguiente:

PERSONAS ADMITIDAS:

Nº Orden	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.
1	ANDRADE BONILLA, LUCIA	****0138-P
2	CASTIBLANQUE QUIÑONES, ANA MARIA	****3584-D
3	FUENTES SOLIZ, ALICIA	****9587-S
4	GARCIA CANO, ANA ISABEL	****7001-Y
5	LÓPEZ NARANJO, BELÉN	20617****
6	MORAGA YÉBENES, NURIA	70578****
7	OLMEDO SÁNCHEZ, DANIEL	70593****
8	REINOSA HUERTAS, LUIS FÉLIX	****7613-A
9	SAMPEDRO LARA, JOSÉ MANUEL	****9701-Q

PERSONAS EXCLUIDAS:

Nº Orden	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I./N.I.E.	Motivo de Exclusión
1	AGUADO GARCIA, JOSÉ LÁZARO	****0503-L	C
2	CENTELLAS NAVAS, DAVID	****0094-G	A - E - D
3	JIMENO MANRIQUE, DIEGO	****7923-G	A - E - D
4	PUERTO CARRASCO, JULIÁN	53574****	A - B - D
5	QUEVEDO CANDELAS, ANDREA	70584****	C - D

Motivos de Exclusión:

A) No aporta el resguardo del pago de la tasa por derechos de participación en el proceso selectivo o no justifica correctamente la exención de la misma.

B) No aporta la Titulación requerida en el apartado e) de la Base Segunda de las que rigen la convocatoria.

C) Debe aportar el resguardo del pago de la tasa por derechos de participación en el proceso selectivo al no tener derecho a la exención de la misma.

D) No aporta la certificación negativa del Registro Central de delincuentes sexuales o del Registro Central de Antecedentes Penales requerida en la Base Segunda, apartado h), de las que rigen la convocatoria, ni autorización.

E) No aporta la instancia, modelo Anexo I.

- Concediéndose un plazo de diez días hábiles a partir del siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real de esta resolución, para que las personas aspirantes provisionalmente excluidas puedan subsanar, en su caso los defectos que hayan motivado la exclusión o su omisión en la relación de admitidos. Caso de no presentarse ninguna reclamación se entenderá elevada a definitiva.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

- SEGUNDA: Publíquese la lista provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas, en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real, en el tablón de anuncios y página web de este Ayuntamiento.

Tomelloso, a 6 de Noviembre de 2023.- El Alcalde.

Anuncio número 4270

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

**administración local****AYUNTAMIENTOS****TOMELLOSO****ANUNCIO**

En cumplimiento de lo dispuesto en la Base Cuarta de las que rigen la convocatoria excepcional, en el marco del proceso de estabilización de empleo temporal, para la provisión en propiedad, mediante concurso de méritos, de una plaza de Técnico Auxiliar de Biblioteca, de Administración Especial, de este Ayuntamiento, esta Alcaldía ha dictado las siguientes resoluciones:

- PRIMERA: Aprobar la lista provisional de las personas aspirantes admitidas y excluidas al correspondiente proceso selectivo, que es la siguiente:

PERSONAS ADMITIDAS:

Nº Orden	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.
1	ARCOS CICUENDEZ, ESTIBALIZ	****0935-H
2	BECERRA MENA, MARIA CARMEN	****4368-J
3	CANTOS MADRIGAL, SARA	****5310-N
4	CARRASCO JIMENEZ, MARIA DEL CARMEN	****0490-C
5	CEPEDA JIMENEZ, MARIA JOSE	06238****
6	DOMINGUEZ ALONSO, LAURA	41539****
7	ESCUDERO IZQUIERDO, MARIA PILAR	06278****
8	FERNANDEZ-INFANTES MADRID, MARIA DEL CARMEN	70575****
9	JIMENEZ JIMENEZ, VICENTE	****3074-N
10	LARA OLMEDO, ANA MARIA	****9459-Z
11	LOPEZ MONTOYA, MARIA DE GRACIA	****0912-D
12	LOPEZ QUIRALTE, MARIA ESTHER	****7680-L
13	MEDINA NAVARRO, NOELIA	06278****
14	MUÑOZ LOPEZ-ORTEGA, MARIA LUISA	70739****
15	MUÑOZ SANCHEZ, TOMAS	71369****
16	ORTEGA LABRANDERO, INMACULADA	06268****
17	RICHART MELLADO, MARIA ISABEL	****7360-X
18	SALINAS MOLINERO, ANGEL LUIS	****2517-J
19	SANCHEZ ARNEADO, MARIA CARMEN	****6458-L
20	VALENCIANO CARO, PILAR	****7390-G
21	VALENCIANO CASTRO, MARIA ROSA	70584****

PERSONAS EXCLUIDAS:

Nº Orden	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I./N.I.E.	Motivo de Exclusión
1	ALVAREZ GARRIDO, VANESSA	****4114-V	D
2	ANGULO GALAN, CARLOS GUSTAVO	****2807-E	A - D
3	APIO JIMENEZ, INMACULADA	****0980-Y	B - D
4	BALBAS AGUILAR, RAQUEL	****6983-L	A - D
5	BALLESTA MOLINA, MARIA PILAR	52760****	B
6	BENITO COBO, MARIA CARMEN	06255****	A
7	BONILLO CASTELLANOS, MARIA JOSE	44389****	D
8	BUITRAGO SANCHEZ, ALICIA	70577****	D
9	CABALLERO NAVARRO, LAURA	****8253-Q	A
10	CASERO VALENTIN, MARIA JOSEFA	****2762-T	B
11	CORCHADO DIAZ, CAROLINA	****4572-H	A - B - D
12	CORTES FAID, CARLOS	****7118-E	A - D
13	ESCUDERO GUIJARRO, ARANZAZU	06273****	D

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>



14	ESPINOSA DIAZ, JESUS	70581****	A - B - D
15	GIL JIMENEZ, INMACULADA	70580****	A - C - D
16	GONZALEZ CARRETERO, ANA ISABEL	06248****	C - D
17	JIMENEZ FERNANDEZ, MARIA ANGELES	****5724-Z	A - D
18	JIMENEZ OLMEDO, ESTHER MARIA	****9780-P	C
19	LÓPEZ MARTIN DE LA SIERRA, DAVID	****9117-V	C
20	LOPEZ NARANJO, BELEN	****7560-S	D
21	LOPEZ ORTIZ, LAURA	47087****	A
22	MAYORAL ESPINOSA, MARIA	06279****	B - D
23	MEZCUA MORALES, ANA MARIA	06254****	A
24	MEZCUA SANCHEZ DE LA ROSA, ALBA	71721****	D
25	OLMEDO SANCHEZ, FRANCISCA	****1403-P	A
26	QUEVEDO CANDELAS, ANDREA	****4237-C	A - D
27	RODRIGO ANDUJAR, CRISTINA	****1773-H	A
28	ROMERO DE AVILA BUENO, RAMONA	****9245-Z	A - C - D
29	SAEZ OCHOA, BARTOLOME	05154****	A - B - D
30	SANCHEZ MOLINA, PABLO	25206****	A
31	SANCHEZ MORENO, GISELA DEL CARMEN	04213****	A - D
32	SEVILLA ANDUJAR, VICTORIA	06237****	A - B - D
33	SOTO RUBIO, VALENTINA	****1777-S	A
34	ZATON CASERO, RAUL	****3950-D	A - B

Motivos de Exclusión:

A) No aporta el resguardo del pago de la tasa por derechos de participación en el proceso selectivo o no justifica correctamente la exención de la misma.

B) No aporta la Titulación requerida en el apartado e) de la Base Segunda de las que rigen la convocatoria.

C) No aporta la instancia, modelo Anexo I

D) No aporta Autorización para Certificado de Menores.

- Concediéndose un plazo de diez días hábiles a partir del siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real de esta resolución, para que las personas aspirantes provisionalmente excluidas puedan subsanar, en su caso los defectos que hayan motivado la exclusión o su omisión en la relación de admitidos. Caso de no presentarse ninguna reclamación se entenderá elevada a definitiva.

- SEGUNDA: Publíquese la lista provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas, en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real, en el tablón de anuncios y página web de este Ayuntamiento.

Tomelloso, a 6 de Noviembre de 2023. - El Alcalde.

Anuncio número 4271

administración local

AYUNTAMIENTOS

TOMELLOSO

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en la Base Cuarta de las que rigen la convocatoria excepcional, en el marco del proceso de estabilización de empleo temporal, para la provisión en régimen laboral fijo y fijo discontinuo, mediante concurso de méritos, de trece plazas de Profesor/a Escuela de Música, de este Ayuntamiento, esta Alcaldía ha dictado las siguientes resoluciones:

- PRIMERA: Aprobar la lista provisional de las personas aspirantes admitidas y excluidas al correspondiente proceso selectivo, que es la siguiente:

PERSONAS ADMITIDAS:

Reserva artículo 41 LEPCLM:

Nº Orden	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.
1	SÁNCHEZ CIUDAD, MIGUEL	****2842-C

Turno Libre:

Nº Orden	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.
1	ARÉVALO CÁCERES, FRANCISCO JOSÉ	****6469-X
2	CARRETERO CORREAS, SUREIMA	****2434-B
3	CASAS RODRÍGUEZ, FRANK RUBER	****2599-Q
4	CHARCO RUIZ, JOSÉ JAIME	****8307-D
5	COLLADO FERNÁNDEZ, LETICIA	06285****
6	ESPINOSA LARA, Mª PILAR	06255****
7	GARCÍA BONILLO, JOSÉ MARÍA	11831****
8	HERNÁNDEZ PÉREZ, SALVADOR	48359****
9	LAGUÍA SÁNCHEZ, ÓSCAR	****6295-G
10	LARA LARA, ANA MARÍA	****5313-A
11	LÁZARO DOMINGUEZ MORALES, ALEJANDRO	****1538-M
12	MARTÍNEZ SÁNCHEZ, DAVID MAIMÓNIDES	****9424-Q
13	MARTÍN-MORENO MONTOYA, RAMÓN ENRIQUE	06257****
14	OSUNA BURILLO, JOSÉ MANUEL	70579****
15	PALOMINO SÁNCHEZ, JOSÉ ALBERTO	06259****
16	RODRIGO RODRIGO, ANTONIO JAVIER	****8659-P
17	SÁNCHEZ CIUDAD, PABLO	****1194-Z
18	SÁNCHEZ RODRÍGUEZ MANZANEQUE, ARTURO	****938-S
19	SERRANO VILLALBA, TILO	06255****
20	VELASCO DÍAZ, ANTONIO	06272****
21	VICENTE LÓPEZ, PASCUAL CARLOS	48719****

PERSONAS EXCLUIDAS:

Turno Libre:

Nº Orden	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I./N.I.E.	Motivo de Exclusión
1	CARABALLO PÉREZ, JOSÉ CARLOS	****2045-M	A - C
2	CASCADO PAZ, INÉS MARÍA	****2468-D	C
3	JAREÑO RODRÍGUEZ, JOSÉ DAVID	****1848-S	C
4	MORALES VILLEGAS, ISABEL	****5987-J	B - C
5	ORTIZ ESCRIBANO, MODESTO	06289****	B
6	REVIRIEGO VALENTÍN, ENRIQUE	06261****	B
7	RONCERO ROMERO, MARINA	05712****	C

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

8	RUBIO MOTA, ARANCHA	****3404-C	A
9	SÁNCHEZ BLANCO, FRANCISCO JOSÉ	****1306-D	C
10	SANSÓN GARCÍA, FERNANDO JOSÉ	****3838-K	A - B

Motivos de Exclusión:

A) No aporta el resguardo del pago de la tasa por derechos de participación en el proceso selectivo o no justifica correctamente la exención de la misma.

B) No aporta la titulación requerida en la Base Segunda, apartado e), de las que rigen la convocatoria.

C) No aporta la certificación negativa del Registro Central de delincuentes sexuales o del Registro Central de Antecedentes Penales requerida en la Base Segunda, apartado h), de las que rigen la convocatoria, ni autorización.

- Concediéndose un plazo de diez días hábiles a partir del siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real de esta resolución, para que las personas aspirantes provisionalmente excluidas puedan subsanar, en su caso los defectos que hayan motivado la exclusión o su omisión en la relación de admitidos. Caso de no presentarse ninguna reclamación se entenderá elevada a definitiva.

- SEGUNDA: Publíquese la lista provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas, en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real, en el tablón de anuncios y página web de este Ayuntamiento.

Tomelloso, a 6 de Noviembre de 2023.- El Alcalde.

Anuncio número 4272

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

**administración local****AYUNTAMIENTOS****TOMELLOSO****ANUNCIO**

En cumplimiento de lo dispuesto en la Base Cuarta de las que rigen la convocatoria excepcional, en el marco del proceso de estabilización de empleo temporal, para la provisión en propiedad, mediante concurso de méritos, de tres plazas de Administrativo de Administración General de este Ayuntamiento, esta Alcaldía ha dictado las siguientes resoluciones:

- PRIMERA: Aprobar la lista provisional de las personas aspirantes admitidas y excluidas al correspondiente proceso selectivo, que es la siguiente:

PERSONAS ADMITIDAS:

<i>Nº Orden</i>	<i>APELLIDOS Y NOMBRE</i>	<i>D.N.I.</i>
1	ABELLAN SERRANO, CRISANTA	****9117-E
2	ALVAREZ GARRIDO, VANESSA	****4114-V
3	ARCOS CICUENDEZ, ESTIBALIZ	****0935-H
4	ARIAS ROSADO, VIRTUDES	****5965-B
5	ARTEAGA GOMEZ, CARMEN MARIA	06269****
6	BECERRA MENA, MARIA CARMEN	70584****
7	BENITEZ MONGE, RAQUEL	06288****
8	BONILLO CASTELLANOS, MARIA JOSE	44389****
9	BUITRAGO SÁNCHEZ, ALICIA	****7023-M
10	CABA RAMIREZ, MARIA VICTORIA	****2071-X
11	CABALLERO RAMIREZ, ANA ISABEL	****4114-X
12	CANTOS MADRIGAL, SARA	****5310-N
13	CAÑAS FERRER, DOLORES	70581****
14	CARRASCO JIMENEZ, MARIA DEL CARMEN	06230****
15	CASTILLO GUIJARRO, ANA ISABEL	44396****
16	CEPEDA GRANDE, CONSUELO	06225****
17	CEPEDA JIMÉNEZ, MARIA JOSÉ	****8973-Q
18	CEPEDA RODRÍGUEZ, INMACULADA	****7648-G
19	CHAVES GARCÍA, JOSÉ LUIS	****1062-Y
20	CLEMENTE NÚÑEZ, FRANCISCO JAVIER	****0298-S
21	DOMÍNGUEZ ALONSO, LAURA	41539****
22	ESCUDERO IZQUIERDO, MARIA PILAR	06278****
23	ESPADA UGENA, VIRGILIO	06233****
24	FERNÁNDEZ ÁLVAREZ, MARÍA JESÚS	71215****
25	FERNÁNDEZ- BERMEJO FERNÁNDEZ-BERMEJO, SAÚL	****7495-N
26	FERNÁNDEZ DÍAZ, DIEGO	****3622-G
27	FERRER AZAÑÓN, FRANCISCO JAVIER	****3200-Q
28	GONZÁLEZ CASTELLANOS, EVA MARÍA	****6737-B
29	GONZÁLEZ DÍAZ, JOSÉ ANGEL	05672****
30	GONZÁLEZ GIGANTE, SORAYA	06246****
31	GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, ANA ISABEL	52159****
32	ILLESCAS JURADO, BEATRIZ	06258****
33	LARA LÓPEZ, Mª ESTER	****5503-G
34	LARA OLMEDO, ANA MARÍA	****9459-Z
35	LOMAS GONZÁLEZ, Mª EVA	****4064-R
36	LÓPEZ MARTÍN DE LA SIERRA, DAVID	****9117-V
37	LÓPEZ QUIRALTE, Mª ESTHER	06267****

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

38	MARIBLANCA COBO, ÁNGELA	08968****
39	MARTÍNEZ CARRETERO, M ^a JESÚS	04615****
40	MARTÍNEZ MARTÍN, M ^a CARMEN	06265****
41	MEZCUA SÁNCHEZ DE LA ROSA, ALBA	****1858-S
42	MORENO RUIZ, VICENTA M ^a	****1385-P
43	MUÑOZ LÓPEZ-ORTEGA, M ^a LUISA	****9164-L
44	MUÑOZ SÁNCHEZ, TOMÁS	****9398-F
45	NAVARRO COBO, CRISTINA	06266****
46	NAVARRO GONZÁLEZ, M ^a GEMA	06255****
47	NOVILLO HUERTAS, PEDRO JAVIER	06262****
48	NOVILLO MARTA, JOSÉ MANUEL	70590****
49	NOVILLO MARTA, M ^a ELENA	****1295-E
50	OLMEDO LARA, M ^a CORTES	****9440-F
51	PARRA GALERA, M ^a CARMEN	****6362-D
52	PERONA QUEVEDO, NOELIA	****7997-J
53	PICAZO PARRA, M ^a EVA	06243****
54	PRIETO MERLO, JUANA	52138****
55	RAMÍREZ LÓPEZ, FEDERICO	06242****
56	RODRIGO DÍAZ, ADORACIÓN	06236****
57	RODRIGO LÓPEZ, EMILIO ANTONIO	****6998-A
58	RODRÍGUEZ DOMENECH, SALOMÉ	****1259-Z
59	ROJANO GONZÁLEZ, LAURA	****4470-L
60	ROSADO SOTO, M ^a CARMEN	****3813-P
61	RUIZ DE LA HERMOSA GUTIÉRREZ, M ^a JOSEFA	70575****
62	RUIZ RIVAS, M ^a PURIFICACIÓN	06251****
63	RUIZ TORRIJOS, M ^a ISABEL	06263****
64	SALINAS MOLINERO, ÁNGEL LUIS	06252****
65	SÁNCHEZ ROPA, LUCÍA	****9995-X
66	SERRANO GONZÁLEZ NICOLAS, M ^a JOSEFA	****8638-E
67	SUÁREZ CARRALERO, ALICIA MONTSERRAT	****5739-B
68	VALENCIANO CARO, PILAR	****7390-G
69	VALENCIANO CASTRO, M ^a ROSA	70584****
70	VALENCIANO GRANDE, ANA BELÉN	70579****

PERSONAS EXCLUIDAS:

Nº Orden	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I./N.I.E.	Motivo de Exclusión
1	ANGULO GALÁN, CARLOS GUSTAVO	****2807-E	A
2	APIO JIMENEZ, INMACULADA	****0980-Y	B
3	AQUINO SALAMANCA, ESTEFANÍA	****3763-N	C
4	BENITO COBO, M ^a CARMEN	****5123-C	A
5	CASERO VALENTÍN, M ^a JOSEFA	06262****	B
6	CASTILLO LÓPEZ, ÁLVARO	26231****	C
7	CORCHADO DÍAZ, CAROLINA	75904****	A - B
8	ESPINOSA DÍAZ, JESÚS	70581****	A - B
9	FRONE, NICOLETA AURELIA	****3579-P	A
10	GONZÁLEZ CARRETERO, ANA ISABEL	****8607-J	C
11	JÁTIVA HERRERO, M ^a JOSEFA	****6655-H	A
12	JIMÉNEZ OLMEDO, ESTHER M ^a	****9780-P	C
13	LOARCES RODRÍGUEZ, ANA PILAR	06284****	A
14	LÓPEZ DEL CASTILLO DÍAZ CANO, FRANCISCA	71227****	A
15	LÓPEZ ORTIZ, LAURA	47087****	A
16	MARTÍN LÓPEZ, FRANCISCO JESÚS	05635****	C
17	MARTÍNEZ FERRERO, BORJA	****4515-F	A
18	MAYORAL ESPINOSA, MARÍA	****9031-P	B
19	MEZCUA MORALES, ANA MARÍA	****4162-W	A

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

20	OLIVA SANTA CRUZ, ELENA GEMMA	****7617-W	A
21	ORTIZ JIMÉNEZ, M ^a CARMEN	05265****	B
22	PANIAGUA SERRANO, ANA MARÍA	06236****	C
23	RICHART MELLADO, M ^a ISABEL	74507****	B
24	RODRIGO ANDÚJAR, CRISTINA	06271****	A
25	SÁNCHEZ MOLINA, PABLO	****6401-B	A
26	SEVILLA ANDÚJAR, VICTORIA	****7377-F	A - B
27	SEVILLA LÓPEZ, M ^a JOSÉ	****0464-J	B
28	SOTO RUBIO, VALENTINA	****1777-S	A
29	VALVERDE PÉREZ, ENCARNACIÓN	77577****	A - B - C
30	ZAMORA ALTOZANO, JAVIER	71357****	D
31	ZATÓN CASERO, RAÚL	70583****	A

Motivos de Exclusión:

A) No aporta el resguardo del pago de la tasa por derechos de participación en el proceso selectivo o no justifica correctamente la exención de la misma.

B) No aporta la titulación requerida en la Base Segunda, apartado e), de las que rigen la convocatoria.

C) No aporta la instancia, modelo Anexo I.

D) Instancia presentada fuera de plazo.

- Concediéndose un plazo de diez días hábiles a partir del siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real de esta resolución, para que las personas aspirantes provisionalmente excluidas puedan subsanar, en su caso los defectos que hayan motivado la exclusión o su omisión en la relación de admitidos. Caso de no presentarse ninguna reclamación se entenderá elevada a definitiva.

- SEGUNDA: Publíquese la lista provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas, en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real, en el tablón de anuncios y página web de este Ayuntamiento.

Tomelloso, a 6 de Noviembre de 2023.- El Alcalde.

Anuncio número 4273

administración local**AYUNTAMIENTOS****TOMELLOSO****ANUNCIO**

En cumplimiento de lo dispuesto en la Base Cuarta de las que rigen la convocatoria excepcional, en el marco del proceso de estabilización de empleo temporal, para la provisión en régimen laboral fijo, mediante concurso de méritos, de una plaza de Psicólogo/a Centro de la Mujer, de este Ayuntamiento, esta Alcaldía ha dictado las siguientes resoluciones:

- PRIMERA: Aprobar la lista provisional de las personas aspirantes admitidas y excluidas al correspondiente proceso selectivo, que es la siguiente:

PERSONAS ADMITIDAS:

Nº Orden	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.
1	CEPEDA PARAISO, ISABEL	****6128-L
2	CERRILLO MATILLA, FÁTIMA	****7808-Y
3	GÓMEZ PIMPOLLO LÓPEZ DE LA VEGA, Mª LUISA	****9190-Y
4	MORALEDA NIEVES, Mª ISABEL	****8145-N
5	PACHECO CASTELLANOS, VERÓNICA	70518****
6	RAMIRO CAZALLA, CONCEPCIÓN	07523****
7	SEVILLA MARTINEZ, SARA	70584****
8	TORRIJOS PRIETO, EUSEBIA JOAQUINA	71215****

PERSONAS EXCLUIDAS:

Nº Orden	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I./N.I.E.	Motivo de Exclusión
1	ARANDA MORAGA, FERNANDO	****7330-H	B
2	LINARES CASADO, MARTA	****9302-Q	A
3	MONDÉJAR RODRIGO, FÁTIMA	****9476-V	B
4	ORTIZ AUSIAS, MARÍA DEL ROCIO	21001****	A
5	SÁNCHEZ ZORI, NOELIA	74520****	A

Motivos de Exclusión:

A) No aporta el resguardo del pago de la tasa por derechos de participación en el proceso selectivo o no justifica correctamente la exención de la misma.

B) No aporta la instancia, modelo Anexo I.

- Concediéndose un plazo de diez días hábiles a partir del siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real de esta resolución, para que las personas aspirantes provisionalmente excluidas puedan subsanar, en su caso los defectos que hayan motivado la exclusión o su omisión en la relación de admitidos. Caso de no presentarse ninguna reclamación se entenderá elevada a definitiva.

- SEGUNDA: Publíquese la lista provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas, en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real, en el tablón de anuncios y página web de este Ayuntamiento.

Tomelloso, a 6 de Noviembre de 2023. - El Alcalde.

Anuncio número 4274

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

administración local**AYUNTAMIENTOS****TOMELLOSO****ANUNCIO**

En cumplimiento de lo dispuesto en la Base Cuarta de las que rigen la convocatoria excepcional, en el marco del proceso de estabilización de empleo temporal, para la provisión en régimen laboral fijo, mediante concurso de méritos, de una plaza de Técnico Área Social Centro de la Mujer, de este Ayuntamiento, esta Alcaldía ha dictado las siguientes resoluciones:

- PRIMERA: Aprobar la lista provisional de las personas aspirantes admitidas y excluidas al correspondiente proceso selectivo, que es la siguiente:

PERSONAS ADMITIDAS:

Nº Orden	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.
1	CLEMENTE BELLÓ, M ^a LOURDES	****6702-H
3	DIAZ-CANO RUIZ, INMACULADA M ^a	****3578-K
4	DE LA GUÍA INIESTA, M ^a ISABEL	****1961-E
5	GARCÍA CASARRUBIOS SÁNCHEZ, LUCÍA	****9270-V
6	HUERTAS QUEVEDO, ESTEFANÍA	70578****
7	LÓPEZ GALLEGO, ELENA	70738****
8	MARQUINA NAVARRO, M ^a ANGELES	06252****
9	MONSALVEZ CORTIJO, ELENA	48153****
10	MORENO JIMÉNEZ, JUANA	****5761-Z
11	MORENO MARTA, OLIVIA	****0495-Z
12	PONCE MONTOYA, LUISA	****7588-K
13	RAMIREZ APIO, ESTHER	****1982-S
14	SÁNCHEZ-HERRERA GONZÁLEZ-CARRATO, LAURA	70739****
15	TORRIJOS CORTES, LUISA MARÍA	71218****

PERSONAS EXCLUIDAS:

Nº Orden	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I./N.I.E.	Motivo de Exclusión
1	LAHOZ MARQUINA, JORGE	****6282-W	A
2	PANIAGUA LEAL, GLORIA	****0154-D	B

Motivos de Exclusión:

A) No aporta el resguardo del pago de la tasa por derechos de participación en el proceso selectivo o no justifica correctamente la exención de la misma

B) No aporta instancia de participación, Anexo I.

- Concediéndose un plazo de diez días hábiles a partir del siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real de esta resolución, para que las personas aspirantes provisionalmente excluidas puedan subsanar, en su caso los defectos que hayan motivado la exclusión o su omisión en la relación de admitidos. Caso de no presentarse ninguna reclamación se entenderá elevada a definitiva.

- SEGUNDA: Publíquese la lista provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas, en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real, en el tablón de anuncios y página web de este Ayuntamiento.

Tomelloso, a 6 de Noviembre de 2023.- El Alcalde.

Anuncio número 4275

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

administración local

AYUNTAMIENTOS

TOMELLOSO

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en la Base Cuarta de las que rigen la convocatoria excepcional, en el marco del proceso de estabilización de empleo temporal, para la provisión en régimen laboral fijo discontinuo, mediante concurso de méritos, de una plaza de Monitor/a Restauración del Mueble, U.P, de este Ayuntamiento, esta Alcaldía ha dictado las siguientes resoluciones:

- PRIMERA: Aprobar la lista provisional de las personas aspirantes admitidas y excluidas al correspondiente proceso selectivo, que es la siguiente:

PERSONAS ADMITIDAS:

Nº Orden	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.
1	CASERO PERONA, ANA MARIA	****1859-M

PERSONAS EXCLUIDAS:

Nº Orden	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I./N.I.E.	Motivo de Exclusión
1	FERNANDEZ NAVARRO, DELIA	****9066-P	A
2	ESPINOSA DIAZ, JESÚS	70581****	A - B

Motivos de Exclusión:

A) No aporta el resguardo del pago de la tasa por derechos de participación en el proceso selectivo o no justifica correctamente la exención de la misma.

B) No aporta la Titulación requerida en el apartado e) de la Base Segunda de las que rigen la convocatoria.

- Concediéndose un plazo de diez días hábiles a partir del siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real de esta resolución, para que las personas aspirantes provisionalmente excluidas puedan subsanar, en su caso los defectos que hayan motivado la exclusión o su omisión en la relación de admitidos. Caso de no presentarse ninguna reclamación se entenderá elevada a definitiva.

- SEGUNDA: Publíquese la lista provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas, en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real, en el tablón de anuncios y página web de este Ayuntamiento.

Tomelloso, a 6 de Noviembre de 2023. - El Alcalde.

Anuncio número 4276

administración local**AYUNTAMIENTOS****TOMELLOSO****ANUNCIO**

En cumplimiento de lo dispuesto en la Base Cuarta de las que rigen la convocatoria excepcional, en el marco del proceso de estabilización de empleo temporal, para la provisión en régimen laboral fijo, mediante concurso de méritos, de una plaza de Técnico Ocupación y Tiempo Libre/Dinamizador, de este Ayuntamiento, esta Alcaldía ha dictado las siguientes resoluciones:

- PRIMERA: Aprobar la lista provisional de las personas aspirantes admitidas y excluidas al correspondiente proceso selectivo, que es la siguiente:

PERSONAS ADMITIDAS:

Nº Orden	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.
1	BELEÑA VALENCIA, VANESA	****5653-P
2	GARCÍA ORTIZ, CORTES	06252****

PERSONAS EXCLUIDAS:

Nº Orden	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I./N.I.E.	Motivo de Exclusión
1	BENITO COBO, M. ^a CARMEN	****5123-C	B - C
2	CABALLERO NAVARRO, LAURA	****8253-Q	B - C
3	CAÑAS DUEÑAS, SILVIA	****2308-T	B
4	CASCADO PAZ, INÉS MARÍA	****2468-D	B - E
5	ESPINOSA DÍAZ, JESUS	70581****	A - B - C
6	GARCÍA-CASARRUBIOS SÁNCHEZ, LUCÍA	06279****	B
7	GIL JIMÉNEZ, INMACULADA	70580****	B - C - D
8	IRIMES, FELICIA	X4139****	B
9	LAHOZ MARQUINA, JORGE	****6282-W	B - C - E
10	LARA OLMEDO, ANA MARÍA	****9459-Z	B
11	LORITE RODRIGO, GEMA	****8901-C	B - C
12	MORENO HURTADO, JOANNA	****2062-N	B - C - E
13	MUÑOZ NAVARRO, NOELIA	06270****	B
14	OLMEDO SÁNCHEZ, FRANCISCA	06241****	B - C
15	REYES POVEDA, SERGIO	06286****	B - C
16	SAEZ OCHOA, BARTOLOMÉ	05154****	B - C - E

Motivos de Exclusión:

A) No aporta la titulación requerida en la Base Segunda, apartado e), de las que rigen la convocatoria.

B) No aporta el certificado de cualificación profesional requerido en la Base Segunda, apartado f), de las que rigen la convocatoria.

C) No aporta el resguardo del pago de la tasa por derechos de participación en el proceso selectivo o no justifica de forma correcta la exención de la misma.

D) No aporta la instancia, modelo Anexo I.

E) No aporta la certificación negativa del Registro Central de delincuentes sexuales o del Registro Central de Antecedentes Penales requerida en la Base Segunda, apartado h), de las que rigen la convocatoria, ni autorización.

- Concediéndose un plazo de diez días hábiles a partir del siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real de esta resolución, para que las personas aspirantes provi-

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

sionalmente excluidas puedan subsanar, en su caso los defectos que hayan motivado la exclusión o su omisión en la relación de admitidos. Caso de no presentarse ninguna reclamación se entenderá elevada a definitiva.

- SEGUNDA: Publíquese la lista provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas, en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real, en el tablón de anuncios y página web de este Ayuntamiento.

Tomelloso, a 6 de Noviembre de 2023.- El Alcalde.

Anuncio número 4277

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

administración local**AYUNTAMIENTOS****TOMELLOSO****ANUNCIO**

En cumplimiento de lo dispuesto en la Base Cuarta de las que rigen la convocatoria excepcional, en el marco del proceso de estabilización de empleo temporal, para la provisión en régimen laboral fijo, mediante concurso de méritos, de una plaza de Administrador/a Aula Mentor y Telecentro, de este Ayuntamiento, esta Alcaldía ha dictado las siguientes resoluciones:

- PRIMERA: Aprobar la lista provisional de las personas aspirantes admitidas y excluidas al correspondiente proceso selectivo, que es la siguiente:

PERSONAS ADMITIDAS:

Nº Orden	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.
1	MEZCUA SÁNCHEZ DE LA ROSA, ALBA	****1858-S
2	RUBIA HERRANZ, FRANCISCO	70985****

PERSONAS EXCLUIDAS:

Nº Orden	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I./N.I.E.	Motivo de Exclusión
1	BALBÁS AGUILAR, RAQUEL	****6983-L	A - B
2	BENITO COBO, M. ^a CARMEN	****5123-C	A - B
3	CASTILLO LÓPEZ, ÁLVARO	****1648-X	A - B - C
4	CORCHADO DÍAZ, CAROLINA	****4572-H	A - B
5	GIL JIMENEZ, INMACULADA	70580****	A - B - C
6	PEROZO ORDÓÑEZ, MARÍA ALEJANDRA	06332****	B - C
7	SEVILLA ANDÚJAR, VICTORIA	06237****	A - B

Motivos de Exclusión:

A) No aporta la titulación requerida en la Base Segunda, apartado e), de las que rigen la convocatoria.

B) No aporta el resguardo del pago de la tasa por derechos de participación en el proceso selectivo o no justifica de forma correcta la exención de la misma.

C) No aporta la instancia, modelo Anexo I.

- Concediéndose un plazo de DIEZ DÍAS hábiles a partir del siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real de esta resolución, para que las personas aspirantes provisionalmente excluidas puedan subsanar, en su caso los defectos que hayan motivado la exclusión o su omisión en la relación de admitidos. Caso de no presentarse ninguna reclamación se entenderá elevada a definitiva.

- SEGUNDA: Publíquese la lista provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas, en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real, en el tablón de anuncios y página web de este Ayuntamiento.

Tomelloso, a 6 de Noviembre de 2023.- El Alcalde.

Anuncio número 4278

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

administración local**AYUNTAMIENTOS****TOMELLOSO****ANUNCIO**

En cumplimiento de lo dispuesto en la Base Cuarta de las que rigen la convocatoria excepcional, en el marco del proceso de estabilización de empleo temporal, para la provisión en propiedad, mediante concurso de méritos, de una plaza de Jefe/a Departamento Prensa y Comunicación, de Administración Especial, de este Ayuntamiento, esta Alcaldía ha dictado las siguientes resoluciones:

- PRIMERA: Aprobar la lista provisional de las personas aspirantes admitidas y excluidas al correspondiente proceso selectivo, que es la siguiente:

PERSONAS ADMITIDAS:

Nº Orden	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.
1	ANDRADE BONILLA, LUCIA	****0138-P
2	CASTIBLANQUE QUIÑONES, ANA MARIA	****3584-D
3	DE LA OSA MORALES, CARLOS	****6594-W
4	GARCIA CANO, ANA ISABEL	****7001-Y
5	JIMENO MANRIQUE, DIEGO	06277****
6	LÓPEZ NARANJO, BELÉN	20617****
7	MORAGA YÉBENES, NURIA	70578****
8	REINOSA HUERTAS, LUIS FÉLIX	51107****

PERSONAS EXCLUIDAS:

Nº Orden	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I./N.I.E.	Motivo de Exclusión
1	AGUADO GARCIA, JOSÉ LÁZARO	****0503-L	C
2	MARTINEZ FERRERO, BORJA	****4515-F	B - D
3	PUERTO CARRASCO, JULIÁN	53574****	A - B - D
4	QUEVEDO CANDELAS, ANDREA	70584****	C - D

Motivos de Exclusión:

A) No aporta el resguardo del pago de la tasa por derechos de participación en el proceso selectivo o no justifica correctamente la exención de la misma.

B) No aporta la Titulación requerida en el apartado e) de la Base Segunda de las que rigen la convocatoria.

C) Debe aportar el resguardo del pago de la tasa por derechos de participación en el proceso selectivo al no tener derecho a la exención de la misma.

D) No aporta la certificación negativa del Registro Central de delincuentes sexuales o del Registro Central de Antecedentes Penales requerida en la Base Segunda, apartado h), de las que rigen la convocatoria, ni autorización.

- Concediéndose un plazo de diez días hábiles a partir del siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real de esta resolución, para que las personas aspirantes provisionalmente excluidas puedan subsanar, en su caso los defectos que hayan motivado la exclusión o su omisión en la relación de admitidos. Caso de no presentarse ninguna reclamación se entenderá elevada a definitiva.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

- SEGUNDA: Publíquese la lista provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas, en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real, en el tablón de anuncios y página web de este Ayuntamiento.

Tomelloso, a 6 de Noviembre de 2023.- El Alcalde.

Anuncio número 4279

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

administración local**AYUNTAMIENTOS****TOMELLOSO****ANUNCIO**

En cumplimiento de lo dispuesto en la Base Cuarta de las que rigen la convocatoria excepcional, en el marco del proceso de estabilización de empleo temporal, para la provisión en régimen laboral fijo, mediante concurso de méritos, de una plaza de Técnico Jurídico Centro de la Mujer, de este Ayuntamiento, esta Alcaldía ha dictado las siguientes resoluciones:

- PRIMERA: Aprobar la lista provisional de las personas aspirantes admitidas y excluidas al correspondiente proceso selectivo, que es la siguiente:

PERSONAS ADMITIDAS:

Nº Orden	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.
1	BENITO COBO, ENCARNACIÓN	****3943-P
2	CEPEDA JIMÉNEZ, MARÍA JOSÉ	****8973-Q
3	DOCÓN JIMÉNEZ, RAFAEL	****4370-H
4	FILGAIRA GUILLÉN, MANUELA	****6851-C
5	HERRAÍZ MORATALLA, ARANCHA	04623****
6	LARA OLMEDO, ANA MARÍA	06249****
7	NAVARRO CARO, SERGIO	20616****
8	NOVILLO MARTA, JOSÉ MANUEL	70590****
9	PICAZO PARRA, M ^a EVA	****3350-T
10	RODRÍGUEZ DOMENECH, SALOMÉ	****1259-Z
11	ROJANO GONZÁLEZ, LAURA	****4470-L
12	SERRANO BLANCO, EMILIA	****1414-C
13	VERDEJO RAMIREZ, ANA MARIA	26741****
14	ZAFRA SÁNCHEZ, CRISTINA	06286****
15	ZARCO REILLO, ALBA	06279****

PERSONAS EXCLUIDAS:

Nº Orden	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I. / N.I.E.	Motivo de Exclusión
1	SAMPER LÓPEZ, JOSÉ CORNELIO	****2981-R	B
2	SÁNCHEZ MOLINA, PABLO	****6401-B	A
3	SÁNCHEZ RUBIO, ALBA	****8435-X	B

Motivos de Exclusión:

A) No aporta el resguardo del pago de la tasa por derechos de participación en el proceso selectivo o no justifica correctamente la exención de la misma.

B) No aporta instancia de participación, Anexo I.

- Concediéndose un plazo de diez días hábiles a partir del siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real de esta resolución, para que las personas aspirantes provisionalmente excluidas puedan subsanar, en su caso los defectos que hayan motivado la exclusión o su omisión en la relación de admitidos. Caso de no presentarse ninguna reclamación se entenderá elevada a definitiva.

- SEGUNDA: Publíquese la lista provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas, en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real, en el tablón de anuncios y página web de este Ayuntamiento.

Tomelloso, a 6 de Noviembre de 2023.- El Alcalde.

Anuncio número 4280

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

**administración local****AYUNTAMIENTOS****TOMELLOSO****ANUNCIO**

En cumplimiento de lo dispuesto en la Base Cuarta de las que rigen la convocatoria excepcional, en el marco del proceso de estabilización de empleo temporal, para la provisión en régimen laboral fijo discontinuo, mediante concurso de méritos, de una plaza de Coordinador/a Monitores y Socorristas, de este Ayuntamiento, esta Alcaldía ha dictado las siguientes resoluciones:

- PRIMERA: Aprobar la lista provisional de las personas aspirantes admitidas y excluidas al correspondiente proceso selectivo, que es la siguiente:

PERSONAS ADMITIDAS:

Nº Orden	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.
1	CASTELLANO IZQUIERDO, CANCIANO	****7278-H
2	ESPINOSA LARA, M ^a PILAR	****5370-Z
3	GONZÁLEZ DÍAZ, NOELIA	06264****
4	LOZANO SIMÓN, ÁNGEL	17763****

PERSONAS EXCLUIDAS:

Nº Orden	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I./N.I.E.	Motivo de Exclusión
1	BLANCO LARA, ANDREA	****3934-B	A - C - D - E
2	CANDELAS MARTÍN-ALBO, M ^a CATALINA	****3521-V	B
3	GIL JIMÉNEZ, INMACULADA	****0981-F	A - B - C - E
4	MARTÍNEZ-ALMEIDA MARTÍNEZ, RAFAEL	47488****	C
5	NICOLAU MOLINA, CARLOS	49216****	A - C - D - E

Motivos de Exclusión:

A) No aporta el resguardo del pago de la tasa por derechos de participación en el proceso selectivo o no justifica correctamente la exención de la misma.

B) No aporta la titulación requerida en la Base Segunda, apartado f), de las que rigen la convocatoria.

C) No aporta la certificación negativa del Registro Central de delincuentes sexuales o del Registro Central de Antecedentes Penales requerida en la Base Segunda, apartado h), de las que rigen la convocatoria, ni autorización.

D) No aporta la titulación requerida en la Base Segunda, apartados e) y f), de las que rigen la convocatoria.

E) No aporta la instancia, modelo Anexo I.

- Concediéndose un plazo de diez días hábiles a partir del siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real de esta resolución, para que las personas aspirantes provisionalmente excluidas puedan subsanar, en su caso los defectos que hayan motivado la exclusión o su omisión en la relación de admitidos. Caso de no presentarse ninguna reclamación se entenderá elevada a definitiva.

- SEGUNDA: Publíquese la lista provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas, en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real, en el tablón de anuncios y página web de este Ayuntamiento.

Tomelloso, a 6 de Noviembre de 2023.- El Alcalde.

Anuncio número 4281

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

administración local**AYUNTAMIENTOS****TOMELLOSO****ANUNCIO**

En cumplimiento de lo dispuesto en la Base Cuarta de las que rigen la convocatoria excepcional, en el marco del proceso de estabilización de empleo temporal, para la provisión en régimen laboral fijo discontinuo, mediante concurso de méritos, de una plaza de Animador/a Deportivo/a (Grupo C1), de este Ayuntamiento, esta Alcaldía ha dictado las siguientes resoluciones:

- PRIMERA: Aprobar la lista provisional de las personas aspirantes admitidas y excluidas al correspondiente proceso selectivo, que es la siguiente:

PERSONAS ADMITIDAS:

Nº Orden	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.
1	CASTELLANO IZQUIERDO, CANCIANO	****7278-H
2	ESPINOSA LARA, M ^a PILAR	****5370-Z
3	MORENO BENITO, CARLOS	****6590-K
4	RODRIGO BURILLO, JOSÉ DANIEL	70579****
5	ÚBEDA BECERRA, ESTHER INMACULADA	06253****

PERSONAS EXCLUIDAS:

Nº Orden	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I./N.I.E.	Motivo de Exclusión
1	CASTILLO LÓPEZ, ÁLVARO	****1648-X	D
2	ESPINOSA DIAZ, JESÚS	****1322-A	A - B - C
3	GIL JIMÉNEZ, INMACULADA	****0981-F	A - D
4	MATEOS-APARICIO MAYORALAS, YOLANDA	70739****	C - D
5	MARTÍNEZ-ALMEIDA MARTÍNEZ, RAFAEL	47488****	C
6	REYES POVEDA, SERGIO	06286****	A

Motivos de Exclusión:

A) No aporta el resguardo del pago de la tasa por derechos de participación en el proceso selectivo o no justifica de forma correcta la exención de la misma.

B) No aporta la titulación requerida en la Base Segunda, apartado f), de las que rigen la convocatoria.

C) No aporta la certificación negativa del Registro Central de delincuentes sexuales o del Registro Central de Antecedentes Penales requerida en la Base Segunda, apartado h), de las que rigen la convocatoria, ni autorización.

D) No aporta la instancia, modelo Anexo I.

- Concediéndose un plazo de diez días hábiles a partir del siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real de esta resolución, para que las personas aspirantes provisionalmente excluidas puedan subsanar, en su caso los defectos que hayan motivado la exclusión o su omisión en la relación de admitidos. Caso de no presentarse ninguna reclamación se entenderá elevada a definitiva.

- SEGUNDA: Publíquese la lista provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas, en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real, en el tablón de anuncios y página web de este Ayuntamiento.

Tomelloso, a 6 de Noviembre de 2023.- El Alcalde.

Anuncio número 4282

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

administración local

AYUNTAMIENTOS

TORRALBA DE CALATRAVA

ANUNCIO

Información pública de la solicitud de METAL COLOMER, S.L.U, para licencia de actividad para “nave industrial para almacén de paquetería y mensajería de empresa de transportes”.

Solicitada por BELMEZ PACK SL licencia municipal para la actividad de “Nave industrial para almacén de paquetería y mensajería de empresa de transportes, con emplazamiento en la calle Zacatena Parcelas 53 (Ref. Catastral 5078108VJ3157N0001DB) del Área Empresarial “La Vega” esta localidad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.4 en la ordenanza reguladora de la actividad administrativa municipal de intervención en las actividades del municipio de Torralba de Calatrava, en relación con el artículo 82 y siguiente de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las administraciones públicas, se procede a abrir período de información pública por término de diez días desde la aparición del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que, quienes se vean afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan durante dicho periodo formular las alegaciones y observaciones que consideren pertinentes, pudiéndose examinar dicho expediente en la Secretaría del Ayuntamiento.

Torralba de Calatrava, a 7 de noviembre de 2023.- La Alcaldesa-Presidenta, María Antonia Álvaro García-Villaraco.

Anuncio número 4283

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

administración local

AYUNTAMIENTOS

VISO DEL MARQUÉS

Que por Decreto de Alcaldía de 2 de noviembre de 2023, se aprobó el padrón del 5º bimestre 2023 tasa, agua y otros, relativo a las tasas de abastecimiento de agua potable, alcantarillado y depuración de aguas residuales, por un importe total de 49.915,66 €; siendo el plazo de cobro en voluntaria del 26 de octubre de 2023 al 26 de Diciembre de 2023, efectuándose la gestión de este, por la empresa concesionaria del servicio, FCC AQUALIA, S.A., en sus oficinas sitas en la C/ Real, 84-A en horario de 9 a 12 horas, de lunes a viernes.

Para facilitar el ingreso de las tasas, se enviarán al domicilio de cada titular los recibos con las liquidaciones practicadas de dicho padrón y con la modalidad de pago (Domiciliación bancaria o pago en las oficinas), sin carácter de notificación. En caso de no recibirlo, el contribuyente debe requerir en la oficina de Agua y Gestión del Ciclo Integral, S.L.U., el oportuno duplicado o en su defecto, el justificante, una vez comprobado la inclusión del contribuyente en el padrón cobratorio.

Los ingresos se efectuarán en el plazo indicado. Los recibos no domiciliados se abonarán en las oficinas de FCC AQUALIA, S.A. y en los domiciliados en las entidades de crédito designadas por los contribuyentes. Así mismo se les recuerda a los contribuyentes que pueden utilizar la modalidad de domiciliación bancaria, solicitándolo al menos con 2 meses de antelación al comienzo del periodo recaudatorio y sin coste alguno.

Transcurrido el plazo de ingreso en voluntaria de los recibos de dicho padrón sin haberlos satisfecho, incurrirán en el recargo del 20%, intereses de demora y costas en su caso, iniciándose el procedimiento de cobro por la vía de apremio. Todo ello sin perjuicio del corte del suministro, de acuerdo con lo preceptuado en el Reglamento del Suministro domiciliario de Agua y en la ordenanza reguladora de dicho precio público.

Contra el presente padrón o liquidaciones de este, se podrá formular ante este ayuntamiento, recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes a contar desde el siguiente al de su publicación en el BOP, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 14 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y los artículos 114 y 115 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, la interposición de estos recursos no interrumpirá el procedimiento, excepto en los términos y condiciones señalados en el Art. 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. No obstante se podrá interponer cualquier recurso que en derecho se estime conveniente.

Anuncio número 4284